Acacías, 17 de noviembre de 2023

Ref. Estudio Previo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto **"APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IX FERIA AGROINDUSTRIAL, GANADERA DOBLE PROPÓSITO Y EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme al Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia los fines del Estado se enmarcan en "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación'.

Que conforme lo establece el Artículo 315 ibidem, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

Que el artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Acalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio. Conforme a las normas aplicables al sector público el mecanismo idóneo para el cumplimiento de los fines, planes y programas es la disposición, manejo y ejecución de dineros, recursos y bienes públicos.

De conformidad con el Articulo 311 de la Constitución Política de Colombia como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, *promover la participación comunitaria, el mejoramiento social* y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes. Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, asi mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

Que de acuerdo con las previsiones del Articulo 8 de la Constitución "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de Nación", lo cual, es retomado en similar sentido, por el Articulo 70 de la Carta Política al señalar que 'El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y le enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional". Es así que la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura, en el Título I, Articulo 1 de los principios fundamentales y definiciones, en el Numeral 2 define "La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso general individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana".
El municipio de Acacias cuenta con muchas alternativas económicas, geográficas y culturales que pueden potenciar el desarrollo económico local. En este sentido, la situación se enmarca en los deficientes espacios que permitan impulsar oportunidades de negocio y servicios como una actividad de gran relevancia para la sociedad actual, especialmente por ser un factor de crecimiento económico y como un mecanismo de conocimiento e intercambio intelectual entre los demás municipios del departamento.

Por esta razón, es de gran importancia generar alternativas que promuevan la reactivación de los procesos de producción y comercialización de la economía campesina para el desarrollo del municipio de Acacias y el departamento. De esta manera nace la iniciativa de promover una Feria Ganadera y Agroindustrial que sea una ventana al desarrollo local con

espacios abiertos a empresas de sectores público-privadas, industrias y comerciantes, que deseen posicionar su imagen, explorando oportunidades de negocios y servicios.

Además, el municipio de Acacias establece mediante acuerdo 172 de 2011 "Por medio del cual se declara la institucionalización de una Feria Ganadera Y Agroindustrial anual en el municipio de Acacias y se dictan otras disposiciones", en el cual el artículo 2, la administración municipal impulsara y definirá los instrumentos para la promoción, el desarrollo, la realización de la Feria y asignara los recursos necesarios para darle cumplimiento el presente acuerdo y se tendrá la participación de los representantes del sector como las asociaciones, cooperativas y agremiaciones del municipio y de la región.

Las ferias comerciales ofrecen un espacio al sector ganadero, donde se encuentren productores y compradores, con el fin de concretar negocios, establecer contactos comerciales y alianzas estratégicas en corto tiempo, identificar posibles competidores y comparar los productos propios y su calidad con otros del mercado, así como para estudiar el comportamiento del mismo ante las ofertas y precios existentes.

En el ámbito ganadero, las ferias y exposiciones representan la oportunidad para los productores de mostrar sus mejores animales, promocionando así su ganadería y abriendo espacio a nuevas oportunidades de negocio. La feria de exposición es una «concentración de todo tipo de animales, con la finalidad de realizar la exhibición y promoción de especies y razas de animales para reproducción y mejoramiento genético», La feria exposición se caracteriza por ser un medio de promoción para una raza; en ella también se llevan a cabo juzgamientos y clasificaciones de ejemplares asistentes por personal altamente calificado y experimentado en todo lo concerniente a la raza. Solo pueden participar los animales que cumplan todos los requisitos sanitarios exigidos por el ICA en la resolución de aprobación de la exposición.

Una exposición ganadera permite al público en general apreciar animales de excelente conformación y presentación. Para los productores se constituye en primer lugar en una oportunidad de negocio donde es posible exhibir los productos de la empresa ganadera para comercializarlos; y en segundo lugar, en una ventana para conocer de cerca cómo está su nicho, mostrar su producto y evaluar cómo ha evolucionado el trabajo de mejora genética de su explotación mediante la comparación subjetiva de los animales propios con los demás participantes en la feria, en juzgamientos y competencias.

Es por esta razón, que la administración municipal está interesada en fortalecer el sector ganadero por medio de la **APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IX FERIA AGROINDUSTRIAL, GANADERA DOBLE PROPÓSITO Y EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META** en el municipio de Acacias en el mes de diciembre de la presente anualidad, donde se busca ofrecer a la comunidad la posibilidad de participar en actividades que generen progreso al municipio.

Así mismo, la Secretaria de Fomento y Desarrollo Sostenible del Municipio de Acacias, tiene como perfil administrativo, orientar desde la transversalidad del desarrollo y sus dimensiones; a través de diferentes planes, programas y proyectos que determinen el horizonte del territorio. De esta manera la Secretaria ha marcado un nuevo camino de asumir su rol promotora de desarrollo, abriendo las puertas a la comunidad que son activas en los componentes ambientales y agropecuarios.

En consecuencia, a los antecedentes mencionados, el proceso cuyo objeto se encuentra establecido dentro del plan de desarrollo **"CAMINO DE OPORTUNIDAD 2020-2023" EJE ESTRATÉGICO 4: ACACIAS PRODUCTIVA LE CAMINA A LA COMPETITIVIDAD**

ODS RELACIONADOS

Trabajo decente y crecimiento económico; Industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades. Ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsable.



OBJETIVO ESTRATÉGICO: Posicionar a Acacias como un enclave turístico, comercial y de servicios donde se promueva la generación de valor agregado y se fortalezcan las capacidades técnicas para el emprendimiento y la asociatividad.

METAS DE RESULTADO: Participación de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial.

PROGRAMA 2: VOLVER A CREER EN EL CAMPO OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Fortalecer las competencias técnicas y financieras de los pequeños y medianos productores del municipio; propiciar el cierre de brechas urbano - rural a través del desarrollo productivo del campo Acacireño.

METAS DE PRODUCTO

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META PRODUCTO
Ferias ganaderas, equinas y agroindustriales realizadas	Numero de ferias	3	4

El presente proceso se encuentra radicado dentro del banco de programas y proyectos identificado con el número del BPIM 202150060068, con el objeto **FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS**

Por tal razón y en busca del cumplimiento de los fines del estado, el municipio considera pertinente adelantar un proceso por convocatoria pública correspondiente a la **APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IX FERIA AGROINDUSTRIAL, GANADERA DOBLE PROPÓSITO Y EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"**

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Acacias pretende satisfacer dicha necesidad a través de la contratación de una persona natural o jurídica (consorcio o unión temporal) que brinde en su portafolio los bienes y servicios que se relacionan en el presente estudio, que cuente con capacidad jurídica, técnica y financiera para el desarrollo del presente proceso.

2.- ANALISIS DEL SECTOR

2.1 Código de clasificación de bienes y servicios

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicio de personal temporal
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales

90151800	Carnavales y ferias
95131500	Tarimas y graderías
78101800	Transporte de carga por carretera

2.2 Análisis del Mercado

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Una feria y exposición bovina es el escenario ideal para que los diferentes eslabones de la cadena productiva que intervienen y contribuyen al mejoramiento de la producción bovina en Colombia, establezcan intercambios comerciales con los diferentes visitantes y compradores asistentes al evento, es el escenario local y regional ideal para que expositores establezcan contacto con empresarios y lograr en Acacias un importante polo de desarrollo en la región, en este sentido, las diferentes ganaderías asistentes, podrán establecer contacto directo con compradores interesados en implementar una producción sostenible o en mejorar su genética, pues las ferias de este tipo le conceden un espacio idóneo para establecer y/o fortalecer relaciones comerciales, y un encuentro de los diversos actores del sector en un mismo lugar, todo en busca de potencializar nuevas oportunidades de negocio, basadas en las nuevas tendencias en producción.

En la revisión del mercado ganadero, encontramos innumerables ferias locales, así como una gran muestra de ferias de tamaño Internacional, la cual identifica que este tipo de servicios.

FERIA NACIONAL HEREFORD Y BRAFORD

Angus&Brangus

FERIA ANGUS & BRANGUS

FFRIA NACICINAI CFIII

FERIA NACIONAL DE LA RAZA BLONOE DAQUITAINE

CONGRESO CEBU COLOMBIA

XXVII Feria Nacional Simmentol
IX Feria MacWnal SJmbrah

FERIA NACIONAL SIMMENTAL Y FERIA NACIONAL SIMBRAH

2.2.1 Aspectos Generales del mercado

La logística está definida como el conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio. Dentro de sus objetivos principales esta colocar los bienes y servicios adecuados, en el lugar adecuado, en el momento preciso y en las condiciones deseadas, así como la gestión de los medios necesarios para alcanzar el objetivo propuesto (el salón, los asientos, la iluminación, el sonido, el acceso, el tiempo, las salidas, los baños y las ayudas visuales, auditivas o audiovisuales, entre otras.)[2]

Antes de describir los servicios que ofrecen las empresas dedicadas a la logística, así como aquellas industriales, comerciales y de servicios que realizan actividades logísticas, es pertinente aclarar que en Colombia se considera la Logística como un subsector del sector Servicios. Sin embargo, a pesar de su Importancia, el sector del Transporte y almacenamiento, es uno de los más informales, junto con el sector de las Comunicaciones.

2.2.2 Aspectos Económicos

La teoría económica distingue la división de la actividad económica en tres (03) sectores; agropecuario, industrial y

servicios. El sector servicios según los académicos considerados como no productivo, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Claros ejemplos de lo enunciado radican en los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, entre otros.

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, la innovación tecnológica ha sido unos de los factores primordiales para la ampliación del mercado de servicios, ya que surgen nuevos servicios para ofrecer y más individuos que intervienen en este comercio. Gracias a la intervención de nuevos oferentes y demandantes, la tendencia de crecimiento del comercio de servicios continúa de manera constante en el mercado mundial.

El patrimonio cultural, las industrias culturales y creativas, el turismo cultural sostenible y la infraestructura cultural pueden servir como herramientas estratégicas para la generación de ingresos, particularmente en los países en vía de desarrollo, dada la riqueza del patrimonio cultural y su principal fuerza laboral (Naciones Unidas, 2011). La citada resolución invita a las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Unesco, a ayudar a los Estados miembros que lo soliciten, a reforzar su capacidad nacional para determinar el modo más indicado de optimizar la contribución de la cultura al desarrollo, en especial mediante intercambio de información, mejores prácticas, reunión de datos, investigaciones y estudios, y uso de indicadores de evaluación adecuados, con arreglo a sus prioridades nacionales.

En América Central, los sectores de la cultura, el arte y las industrias creativas son algunos de los más afectados por las medidas sanitarias que han debido implementar los gobiernos.

Con el cierre de todos los museos, teatros, bibliotecas, mercados, parques y atracciones turísticas y el movimiento de personas limitado, la crisis ha golpeado con fuerza la vida cultural y la industria del turismo en los países de Centroamérica. El desafío financiero se refleja en que muchos trabajadores culturales y artistas han perdido sus fuentes de ingreso, además, la cancelación de todas las actividades causa dificultades especialmente a las pequeñas y medianas empresas, que son el principal componente de estos sectores.

En Costa Rica, por ejemplo, el Ministerio de Cultura y Juventud realizó a fines de marzo una encuesta en línea para reunir información sobre los efectos de la pandemia en el sector cultural. Los resultados son alarmantes: el Ministerio estima que el 12.3% de los trabajadores encuestados vive en estado de pobreza o pobreza extrema, lo cual los pone en una situación especial de vulnerabilidad frente a los efectos de la pandemia. De acuerdo con este estudio, las principales preocupaciones económicas de las personas trabajadores del sector cultural y artístico son las siguientes: pérdida de ingresos derivada de cancelaciones (22%), incapacidad para cumplir con obligaciones con servicios públicos o estatales (16%), pérdida de empleo (12%) y la imposibilidad de cumplir con pagos de deuda y créditos (9%).

Estos datos han ayudado al gobierno y a los encargados de formular políticas a trazar un mapa más claro del sector en sus múltiples niveles, que en gran medida trabaja en la informalidad. El resultado ha demostrado que la actual crisis tiene repercusiones en los diversos individuos de la industria cultural, donde la mayoría son empleados jóvenes con ingresos relativamente bajos e inestables. Costa Rica ha adoptado una serie de medidas para ayudar a este sector.

A pesar de esto, muchos trabajadores creativos de todos los países de la región mantienen una actitud positiva y participan proactivamente en actividades en línea para transmitir su creación en forma digital y comunicarse con el resto de la sociedad. Los gobiernos también tratan de ayudar desde el plano normativo, buscando soluciones para proporcionar un mejor acceso a la cultura y la información pública y procurando extender ayudas sociales para los artistas y los trabajadores informales del sector cultural. En Panamá, por ejemplo, el Ministerio de Cultura ha lanzado el programa "Mi Cultura En Casa", que ofrece contenidos culturales a través de medios de comunicación masiva y redes sociales Además, el Ministerio ha manifestado el apoyo a los grupos de profesionales de las artes y la cultura del país que se han visto afectados por la crisis, procurando que estas personas y sus familias tengan acceso a alimentos, medicinas y a servicios básicos como agua, luz eléctrica, aseo y servicios de internet.

El sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las

actividades económicas. En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades.

Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, cultura, deporte.), turismo y un largo etcétera. En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido de forma espectacular. En los países más desarrollados, el sector terciario conforma en tomo al 70% del producto interior bruto. En países de desarrollo medio como Brasil o Tailandia ronda el 50%, el 40% en Irán e Indonesia, y en los países menos desarrollados alcanza porcentajes del PIB muy inferiores.

La economía mundial y, especialmente, la de los países desarrollados ha vivido una gran transformación en las últimas décadas. El desarrollo de la sociedad de la información ha llevado a que algunos autores hablen de un nuevo sector económico, el sector cuaternario que incluiría servicios altamente intelectuales ligados a la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica. Este sector económico estaría formado por las tecnologías de la información, las telecomunicaciones, otras industrias de alta tecnología, la educación, la investigación científica, las bibliotecas y otras industrias culturales.

Por su parte el sector de servicios en Colombia, en la Encuesta Anual de Servicios según estadísticas del DANE, para el año 2019 el subsector con mayor ocupación de personal fue el de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 918.467 personas, seguido de Salud humana con 245.703 personas, como se observa en la Tabla 2 del boletín técnico, en la que se presentan las variables de personal ocupado para los sectores investigados en la encuesta

ECONOMIA COLOMBIANA

La economía colombiana continuó su proceso de desaceleración durante este año, pero ha sido ordenado y con capacidad de seguir creciendo, sobre todo en el consumo privado y las exportaciones, pues la inversión sí tuvo un ajuste a la baja más fuerte. En el caso del consumo, los hogares han recibido el apoyo de un mercado laboral todavía sólido, con altas tasas de creación de nuevo empleo, con una buena participación de los trabajos formales y un aumento de los salarios reales. No obstante, el mayor gasto de los hogares se ha concentrado en la demanda por servicios y bienes no duraderos (especialmente, alimentos) y, al contrario, se redujo, como se esperaba, el consumo en bienes durables y semi-durables, los cuales habían tenido un ciclo expansivo largo desde el inicio de la pandemia, el cual ya perdió tracción. Las exportaciones, aunque crecen en los dos grandes rubros, bienes y servicios, están siendo impulsadas por la demanda externa de servicios, entre ellos, el turismo.

Como resultado, los sectores económicos que mejor resultado tuvieron al inicio del año fueron los relacionados con servicios, entre ellos, hotelería y restaurantes, eventos y apuestas en línea. Al contrario, los sectores relacionados con la producción, el comercio, el transporte y el almacenamiento de bienes se desaceleraron con fuerza y se ubicaron en terreno negativo, tanto en producción como en decisiones de inversión. Otro grupo de sectores que tuvieron un buen balance fueron los relacionados con el gobierno, la educación y la salud. En especial, esta última se destacó por el aumento de los servicios privados de salud y que son diferentes a las enfermedades tratadas por la pandemia.

El desempeño esperado para la economía colombiana en 2023 y 2024 estará determinado por una extensión del comportamiento ya observado, la senda esperada para la inflación, los efectos de la política monetaria restrictiva que se mantendrá por un buen tiempo en el país y el impacto de la desaceleración de los países desarrollados.

En primer lugar, el mejor comportamiento de los sectores de servicios y los relacionados con bienes no duraderos, respecto de los sectores vinculados a los bienes de mayor duración, se mantendrá durante los dos años siguientes, pues el consumo de los hogares y las exportaciones se mantendrán impulsados por estos rubros. Además, seguirá siendo importante el papel del gobierno nacional central y de los gobiernos departamentales y municipales, no solo en el gasto corriente hacia los sectores de educación y salud, entre otros, sino también en la mayor ejecución esperada de obras civiles, las cuales podrían compensar parte de la menor actividad que tendrá la actividad privada, tanto en términos de producción como de

generación de empleo.

En segundo lugar, la inflación total, que ya inició un retroceso progresivo desde el segundo trimestre de 2023, seguirá reduciéndose gradualmente, ubicándose en 9,2% al cierre de este año y en 5,2% en diciembre de 2023. Por su parte, la inflación básica, que aún no presenta un quiebre a la baja, empezará a reducirse desde el segundo semestre de este año y continuará en 2024. No obstante, la elevada inflación que ya se logró seguirá pesando sobre las decisiones de inversión y consumo de las empresas y los hogares, explicando parte de la desaceleración de la economía este año.

En tercer lugar, como resultado de lo anterior, la tasa de política monetaria se mantendrá en su nivel actual de 13,25%, el cual es el máximo observado desde 1999, hasta finales de este año, cuando empezará a reducirse gradualmente a 12,5% en diciembre de 2023 y 7,0% en diciembre de 2024. Estas decisiones de política monetaria buscan un enfriamiento a propósito de la demanda interna para que la inflación, especialmente la básica, consolide una tendencia a la baja. De tal manera que, junto con las menores tasas de interés que se darán en 2024, la economía inicie un proceso de recuperación con menores presiones de inflación, lo cual la hace más sostenible a mediano plazo y con impactos más positivos sobre los balances financieros de los hogares y las empresas, pues tendrán mejores condiciones financieras.

Finalmente, el bajo crecimiento de los socios comerciales de Colombia será un desafío para las exportaciones del país, no solo en términos de cantidad, por la menor demanda externa, sino también en términos de precios, por los menores precios de las materias primas que son esperados para los siguientes trimestres. Con esto, las exportaciones permanecerán estables en 2024 respecto a 2023, explicadas por una caída en el valor de los envíos de productos tradicionales y un incremento moderado de las ventas externas no tradicionales y de turismo. Como resultado, junto con la recuperación de las importaciones en 2024, impulsadas por la recuperación de la demanda interna que tendrá la economía colombiana, el déficit externo del país se ubicará por encima del 4% del PIB en los dos años, siendo incluso mayor en 2024 (4,1% en 2023 y 4,3% en 2024).

El déficit externo será financiado principalmente por la inversión extranjera directa, una fuente que es más estable que la financiación mediante crédito o influjos de inversión de cartera, lo cual le resta vulnerabilidades a Colombia en un entorno de menor liquidez global y más bajos flujos de portafolio esperados hacia los países emergentes. No obstante, esto no evitará que sigan persistiendo presiones a la devaluación del tipo de cambio, sobre todo porque los déficit fiscal y externo del país son mayores a los vigentes en economías de similar grado de desarrollo. Así, se espera que el tipo de cambio se ubique en 4.600 pesos al final de 2023 y en 4.698 al cierre de 2024.

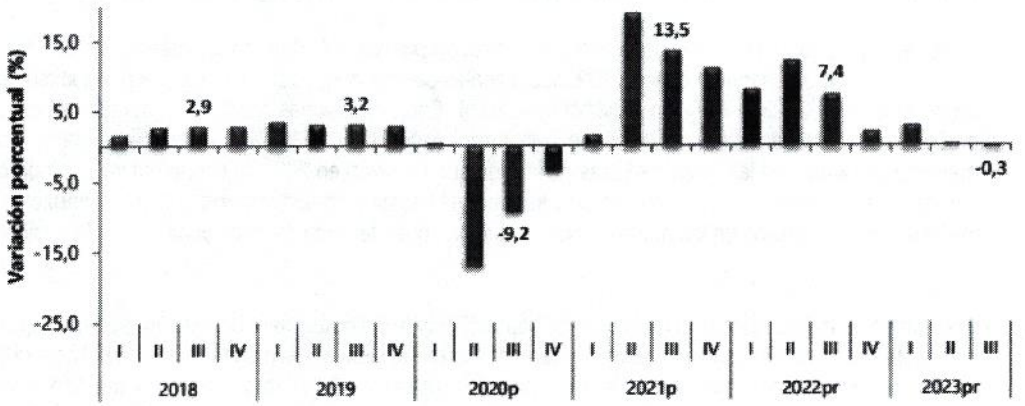
En este contexto, Colombia crecerá 1,2% en 2023 y 1,5% en 2024, desacelerándose desde los niveles elevados logrados en los años anteriores. La dinámica de la economía será liderada por los sectores de servicios, mientras que el consumo de bienes durables y semi-durables tendrá una fuerte desaceleración que empezará a cambiar su dirección desde el primer trimestre de 2024. Como reflejo de esto, los empresarios también tomarán menores decisiones de inversión, la cual tendrá una significativa corrección a la baja este año y una ligera recuperación en 2024.

Sin duda, estas tasas de crecimiento son bajas para lograr los propósitos sociales que requiere el país. Es necesario que se acelere el ritmo de inversión y de expansión del PIB para cerrar las brechas de pobreza y desigualdad, no solo entre personas, sino también entre regiones de Colombia. Por eso, se requiere que la economía colombiana navegue bien en las aguas turbulentas de la desaceleración económica y retome la velocidad de crucero prontamente. Para lograr esto, se necesita de, al menos, tres grupos de iniciativas: aprovechar los vientos a favor (demanda por servicios a nivel global, conformación de nuevas cadenas de valor, transmisión energética), izar las velas para aprovechar nuevos vientos (nuevos sectores productivos, nuevas oportunidades, mejor logística para el comercio interno y externo) y calibrar la brújula (promoción de la inversión privada y pública, reglas claras y estables, fomento del empleo y las empresas formales y coordinación entre políticas públicas).

INFORMACIÓN III TRIMESTRE 2013

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2 .

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha;

explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 6,6%.
- Ganadería crece 1,1%
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,9%.
- Pesca y acuicultura crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,2%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,8%.
- Ganadería crece 3,7%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%
- Pesca y acuicultura decrece 18,2%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,0	0,9	1,5
Cultivo permanente de café	-6,6	-2,6	-7,8
Ganadería	1,1	-0,9	3,7
Silvicultura y extracción de madera	1,9	0,04	-0,4
Pesca y acuicultura	0,1	9,9	-18,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**1,8**	**0,5**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras5

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,9%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 3,4%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 0,1%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 7,2%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 2,0%, explicado por:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 13,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,8%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 1,5%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 0,4%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	3,9	2,4	13,4
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	3,4	3,2	0,8
Extracción de minerales metalíferos	0,1	9,0	-1,5
Extracción de otras minas y canteras	-7,2	-5,1	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	2,7	3,2	0,4
Explotación de minas y canteras	**3,5**	**3,8**	**2,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,7%
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 18,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 9,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 10,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 5,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	-1,7	-1,5	-0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-18,8	-13,9	-5,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-9,2	-8,5	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,8	-0,8	-1,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-10,4	-5,0	-3,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,1	-3,1	-0,4
Industrias manufactureras	**-6,2**	**-3,2**	**-1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 3,9%
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 0,1%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,9	-2,9	0,8
Transporte y almacenamiento	-3,9	-0,3	-1,0
Alojamiento y servicios de comida	-4,5	-2,2	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,5**	**-2,1**	**-0,1**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,9%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,8%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 11,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,5	13,4	-0,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,0	4,0	-11,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**4,9**	**11,8**	**-0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Revisión de las cifras del primer y segundo trimestre del año 2023

En este apartado se presenta la revisión de la medición del primer y segundo trimestre del año 2023 pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en las cuentas trimestrales, se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos provisionales sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales –CNA- en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las Cuentas Anuales son generados con rezago de un año. Así, cada año, es incorporada una estimación de las Cuentas Anuales a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales"

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer y segundo trimestre 2023pr

Actividad	Primer trimestre 2023pr			Segundo trimestre 2023pr		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* a la diferencia	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* a la diferencia
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,8	0,8	0,00	-1,4	-1,2	0,02
Explotación de minas y canteras	4,4	4,2	-0,01	3,8	3,8	0,01
Industrias manufactureras	0,9	0,9	-0,01	-4,0	-4,0	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	1,3	1,3	0,00	1,3	1,4	0,00
Construcción	-3,5	-3,3	0,01	-3,7	-3,4	0,02
Comercio al por mayor y al por menor[4]	0,6	0,6	0,00	-3,2	-3,2	0,00
Información y comunicaciones	2,6	2,5	0,00	1,1	0,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	22,8	22,8	0,00	3,7	3,7	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00	1,8	1,8	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	2,0	2,0	0,00	-0,2	-0,3	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	1,9	1,9	0,01	4,5	4,5	0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	10,9	10,9	0,00	12,2	12,1	0,00
Valor agregado bruto	**3,0**	**2,9**	**-0,003**	**0,3**	**0,4**	**0,05**
Valor agregado bruto	3,0	2,9	-0,003	0,3	0,4	0,05
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,1	4,1	0,00	0,8	1,1	0,03
Producto Interno Bruto	**3,0**	**3,0**	**-0,01**	**0,3**	**0,4**	**0,08**
Gasto de consumo final	2,7	2,7	0,00	1,0	1,0	-0,03
Formación bruta de capital	-8,0	-8,9	-0,24	-24,0	-24,6	-0,14
Exportaciones	2,7	3,3	0,14	2,4	3,2	0,17
Importaciones	-7,3	-7,5	0,09	-14,5	-14,8	0,09
Producto Interno Bruto	**3,0**	**3,0**	**-0,01**	**0,3**	**0,4**	**0,08**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

**prpreliminar

* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

[1] Publicado 15 de agosto 2023

[2] Revisado 15 de noviembre 2023

[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

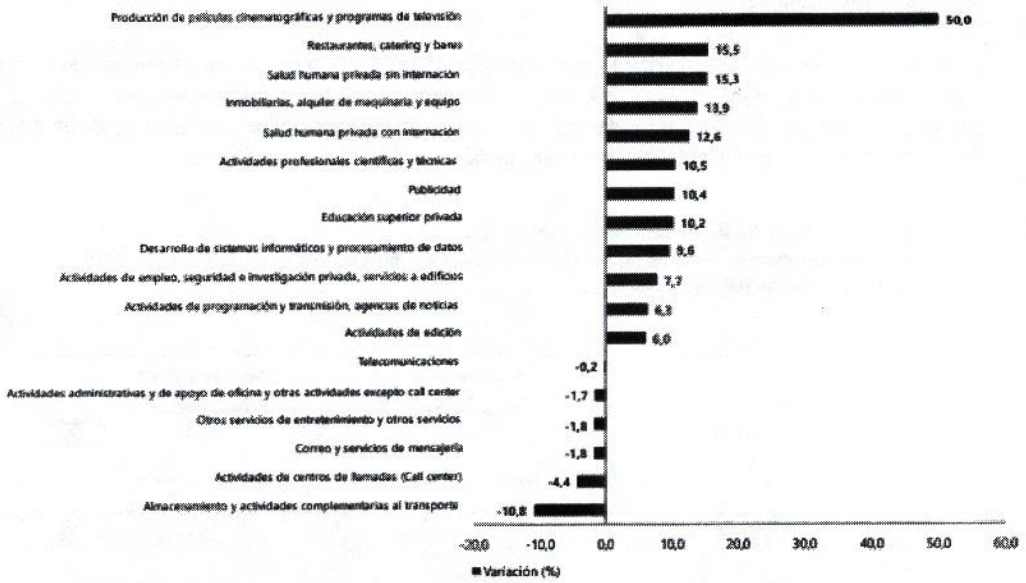
[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2023ᵖ / septiembre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 " 3. N ").

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2023 / septiembre 2022)

En septiembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2023[p] / septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,8	-12,1	0,0	1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,8	-1,5	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,5	14,7	0,1	0,7
J	División 58	Actividades de edición	6,0	5,1	-1,9	2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	50,0	32,2	14,7	3,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,3	2,5	0,0	3,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	0,4	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,6	8,4	1,4	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,9	15,4	0,0	-1,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,5	10,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	10,3	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,7	7,7	0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,4	-4,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,7	-2,1	-0,3	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	8,9	-0,1	1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,6	12,8	-0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,3	14,9	0,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,8	-3,1	0,2	1,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2023 / septiembre 2022)

En septiembre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2023p / septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,3	2,4	-1,6	-2,1	··
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-11,1	-1,9	-4,2	-5,0	··
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,5	2,8	0,5	-0,8	··
J	División 58	Actividades de edición	-10,7	-5,1	-4,4	-1,2	··
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,5	3,4	3,8	··
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,9	2,3	3,2	··
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,1	-5,4	-2,5	-1,2	··
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,6	-0,4	-0,6	-0,6	··
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	4,4	-0,9	0,6	··
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	4,0	-1,9	0,6	··
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	3,2	2,9	-1,0	··
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,3	0,1	-2,6	0,4	-5,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	2,8	-8,7	-1,6	··
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,0	0,5	1,3	-0,8	··
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,1	-0,1	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	2,4	2,4	0,9	··
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,9	1,7	1,0	0,2	··
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,8	0,7	1,2	-0,1	··

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2023 / septiembre 2022)

En septiembre de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2023p / septiembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,2	13,0	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,4	5,8	5,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,6	11,0	3,6	--
J	División 58	Actividades de edición	12,1	11,9	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,3	-1,3	1,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	7,9	4,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	17,5	16,7	0,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,6	14,2	0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	8,8	1,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,7	10,9	0,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	7,9	2,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,1	3,9	7,9	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,4	12,8	-2,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,5	3,5	6,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	4,6	5,0	3,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,1	11,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	7,5	2,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,8	10,5	5,3	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres con las variaciones negativas más representativas.

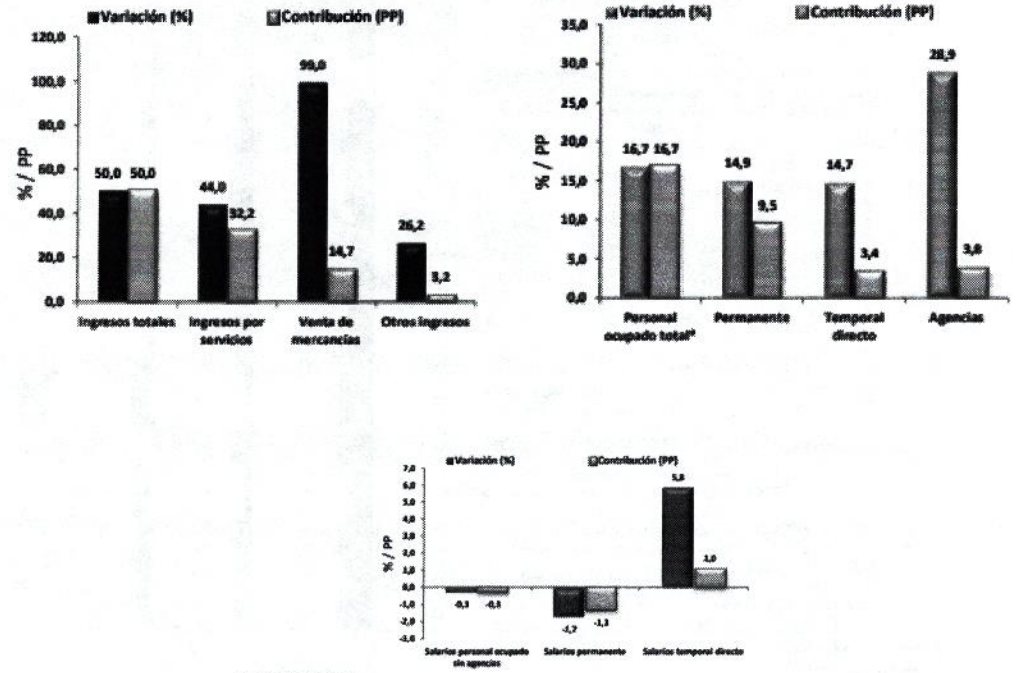
Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Variación anual: septiembre 2023 / septiembre 2022

En septiembre de 2023, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 50,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 16,7% y los salarios registraron una disminución de 0,3%, en comparación con septiembre de 2022.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Septiembre 2023p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2022, en septiembre de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 50,0%, que se explica por el incremento de 44,0% en los ingresos por servicios, de 99,0% en la venta de mercancías y de 26,2% en otros ingresos operacionales.

En septiembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 16,7%, en comparación con septiembre de 2022, que se explica por el incremento de 14,9% en el personal permanente, de 28,9% en el personal contratado por agencias y de 14,7% en el personal temporal directo.

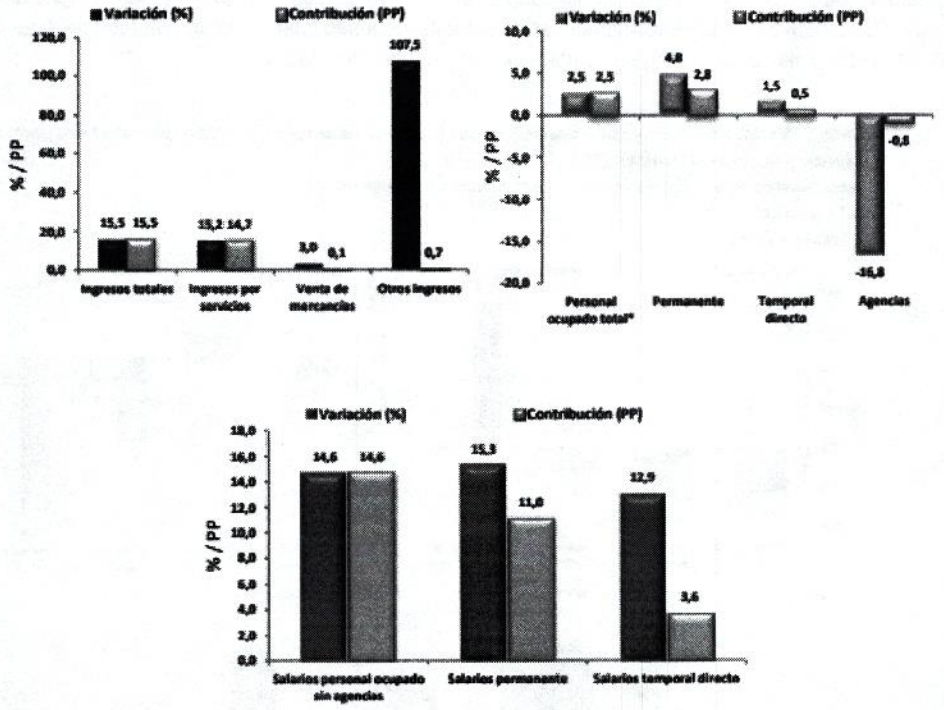
Mientras que los salarios en septiembre de 2023 presentaron una disminución de 0,3%, en comparación con septiembre de 2022, que se explica por la reducción de 1,7% en los salarios del personal permanente. Por su parte los salarios del personal temporal directo aumentaron 5,8%.

Restaurantes, catering y bares

Variación anual: septiembre 2023 / septiembre 2022

En septiembre de 2023, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 15,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,5% y los salarios registraron una variación positiva de 14,6%, en comparación con septiembre de 2022. (Gráfico 3)

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total nacional
Septiembre 2023p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2022, en septiembre de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,5%, que se explica por el incremento de 15,2% en los ingresos por servicios, de 107,5% en los otros ingresos y de 3,0% en las ventas de mercancía.

En septiembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,5%, en comparación con septiembre de 2022, que se explica por el incremento de 4,8% en el personal permanente y de 1,5% en el personal temporal directo. Por su parte el personal contratado a través de agencias se redujo 16,8%.

Mientras que los salarios en septiembre de 2023 presentaron un aumento de 14,6%, en comparación con septiembre de 2022, que se explica por el incremento de 15,3% en los salarios del personal permanente y de 12,9% en los salarios del personal temporal directo.

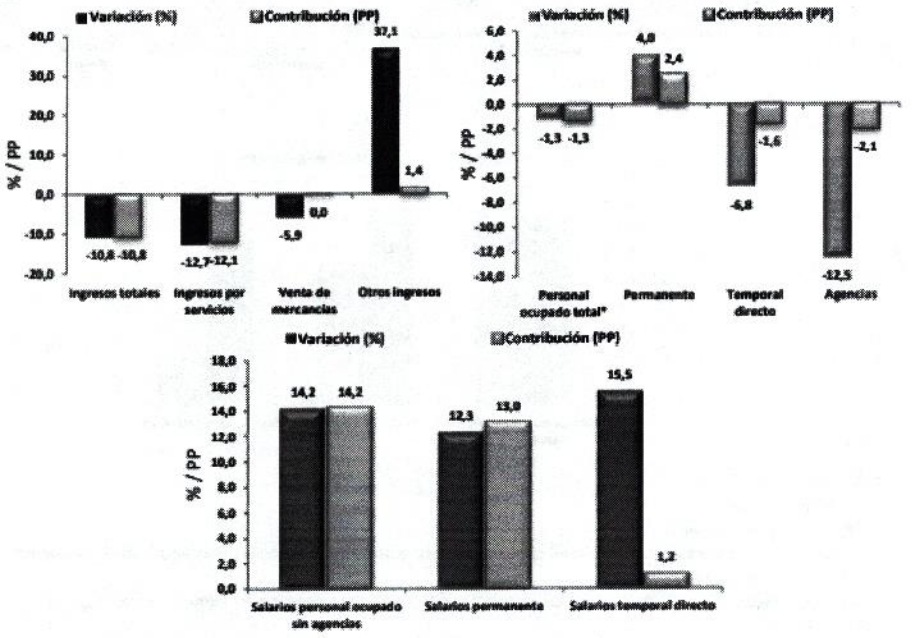
Subsectores de servicios con las tres variaciones negativas más representativas

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

Variación anual: septiembre 2023 / septiembre 2022

En septiembre de 2023, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron una disminución de 10,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 1,3% y los salarios registraron un crecimiento de 14,2%, en comparación con septiembre de 2022.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Septiembre 2023p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2022, en septiembre de 2023 los ingresos totales presentaron una disminución de 10,8%, que se explica por una reducción de 12,7% en los ingresos por servicios y de 5,9% en la venta de mercancías. Mientras que los otros ingresos aumentaron 37,1%.

En septiembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de -1,3%, en comparación con septiembre de 2022, que se explica por una disminución de 12,5% en el personal contratado a través de agencias y de 6,8% en el personal temporal directo. Mientras que el personal permanente aumenta 4,0%.

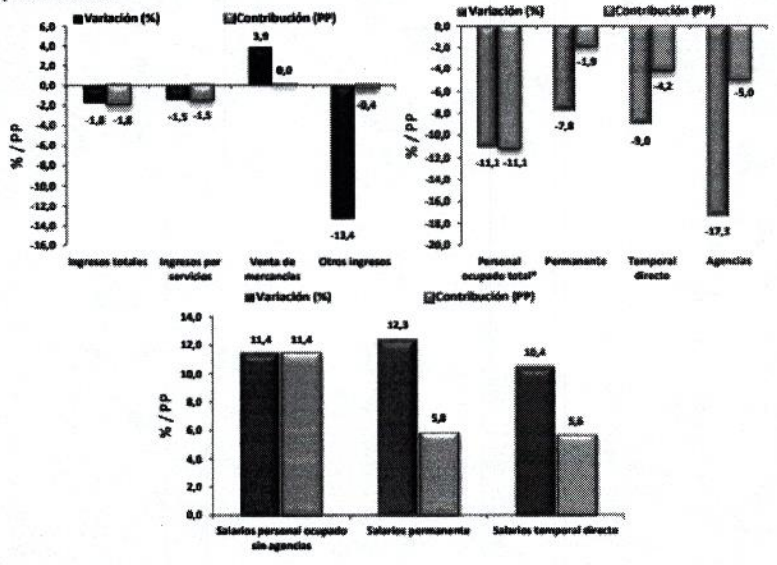
Mientras que los salarios en septiembre de 2023 presentaron un aumento de 14,2%, en comparación con septiembre de 2022, que se explica por el incremento de 12,3% en los salarios del personal permanente y de 15,5% en los salarios del personal temporal directo.

Correo y servicios de mensajería

Variación anual: septiembre 2023 / septiembre 2022

En septiembre de 2023, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron una disminución de 1,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 11,1% y los salarios registraron un crecimiento de 11,4%, en comparación con septiembre de 2022. (Gráfico 7)

Gráfico 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Correo y servicios de mensajería
Total nacional
Septiembre 2023p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2022, en septiembre de 2023 los ingresos totales presentaron una disminución de 1,8%, que se explica por una reducción de 1,5% en los ingresos por servicios y de 13,4% en otros ingresos operacionales. Por su parte la venta de mercancías aumentó 3,9%.

En septiembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de -11,1%, en comparación con septiembre de 2022, que se explica por una disminución de 17,3% en el personal contratado a través de agencias, de 9,0% en el personal temporal directo y de 7,8% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en septiembre de 2023 presentaron un aumento de 11,4%, en comparación con septiembre de 2022, que se explica por el incremento de 12,3% en los salarios del personal permanente y de 10,4% en los salarios del personal temporal directo.

La economía mundial en el 2023

En abril, el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectó un crecimiento mundial del 2,8% en 2023 con respecto al 3,4% de 2022. Se prevé que el grueso de ese crecimiento (más del 70%) provenga de la región de Asia y el Pacífico.

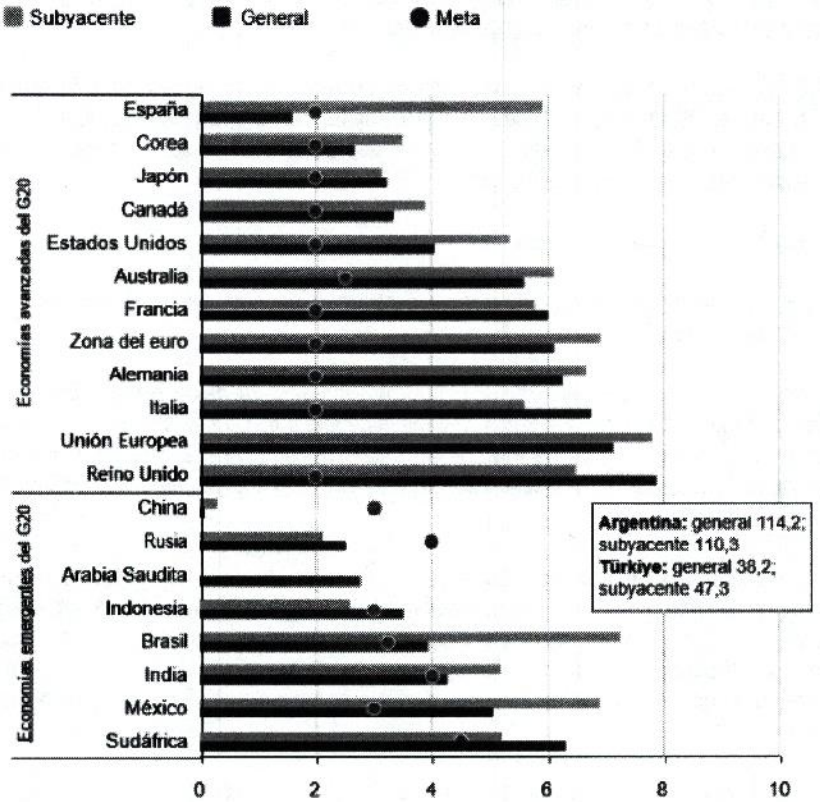
Sin embargo, los recientes indicadores de alta frecuencia pintan un panorama dispar: la debilidad de la industria manufacturera contrasta con la resiliencia del sector servicios en todos los países del G20 y la solidez del mercado laboral en las economías avanzadas. Al mismo tiempo, las fragilidades financieras que ha dejado al descubierto la austeridad monetaria exigen una cuidadosa gestión, sobre todo porque recuperar la estabilidad de precios sigue siendo una prioridad.

La inflación general mundial parece haber tocado techo, mientras que la inflación subyacente ha cedido en cierta medida, sobre todo en India. Pero en la mayoría de los países del G20, en especial en las economías avanzadas, la inflación permanece muy por encima de los niveles fijados como meta por los bancos centrales.

Metas incumplidas

A escala mundial, la inflación general parece haber tocado techo; la inflación subyacente permanece por encima de los niveles fijados como meta por los bancos centrales.

Inflación general y subyacente
(porcentaje; interanual; mayo/junio de 2023)



Fuentes: Haver Analytics; y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: Las metas indicadas para Australia, Indonesia y Sudáfrica corresponden al punto medio de los rangos fijados como meta (2–3%, 2–4%, 3–6%). Arabia Saudita y la Unión Europea no han adoptado metas. Los valores de China, Corea, España, Indonesia, Italia, México y Türkiye reflejan datos de junio; el resto muestra los niveles de mayo.

IMF

Combatir la inflación y estimular el crecimiento

En cuanto a la lucha contra la inflación, se observan los primeros indicios de que el efecto de la política monetaria se está transmitiendo a la actividad económica, en razón del endurecimiento de las normas de concesión de préstamos bancarios en la zona del euro y Estados Unidos. No obstante, las autoridades económicas no deben cantar victoria demasiado pronto: las enseñanzas de anteriores episodios inflacionarios muestran que aplicar muy prematuramente una política más expansiva puede revertir los avances para contener la inflación.

De ahí la necesidad de que la **política monetaria** mantenga su curso hasta que la inflación descienda de forma duradera hasta los niveles fijados como meta, sin dejar de vigilar con atención los riesgos para el sector financiero. En ese sentido, las comunicaciones de los bancos centrales y la supervisión del sector financiero son necesarias para reducir el riesgo de cambios bruscos en las condiciones financieras.

La política fiscal también debe desempeñar su papel. La contención del gasto tras un período de apoyo excepcional a raíz de la pandemia puede contribuir a la desinflación, recomponer las reservas y apuntalar la sostenibilidad de la deuda, si bien podrían ser necesarias medidas temporales y focalizadas para ayudar a las personas vulnerables a sobrellevar la crisis inmediata provocada por el aumento del costo de la vida.

Al mismo tiempo, los esfuerzos de consolidación deben proteger las inversiones que promuevan el crecimiento cuando haya margen. ¿Por qué? Porque, aunque las previsiones son ambiguas a corto plazo, las perspectivas de la economía mundial a mediano plazo siguen siendo sombrías.

El FMI ha pronosticado un crecimiento mundial a mediano plazo de alrededor del 3%, muy por debajo del promedio histórico del 3,8% alcanzado durante el período 2000–19. Además, la fragmentación económica socavará el crecimiento y dificultará que se afronten los retos mundiales acuciantes, que abarcan desde las crecientes crisis de la deuda soberana hasta la amenaza existencial del cambio climático.

La importancia de la acción colectiva

La buena noticia es que hemos visto cómo la comunidad internacional puede obtener buenos resultados cuando se dejan a un lado las diferencias.

En junio constatamos los avances en la reestructuración de la deuda de **Zambia**. Esto ha supuesto un hito importante para el Marco Común del G20 para el tratamiento de la deuda, fruto de los esfuerzos realizados por las autoridades nacionales y por los miembros del Club de París y otros países, como Arabia Saudita, China e India. El acuerdo ha permitido desbloquear fondos adicionales dentro del programa del FMI dotado con USD 1.300 millones que se acordó en agosto de 2022.

Se ha avanzado además en la reestructuración de la deuda de Chad, y eso ha permitido apuntalar la confianza y el entendimiento entre acreedores y deudores que surgieron de la Mesa Redonda sobre la Deuda Soberana Mundial.
Pero aún queda trabajo por hacer. Se requieren mayores esfuerzos para acelerar el proceso de reestructuración de la deuda estableciendo cronogramas claros, suspendiendo el servicio de la deuda durante los procesos de negociación y mejorando la coordinación de los acreedores para el tratamiento de la deuda de los países que no forman parte del Marco Común.

En la reunión del G20 celebrada el mes pasado, se comunicó asimismo la obtención de USD 100.000 millones en compromisos de derechos especiales de giro (DEG), que se canalizarán de los países más ricos a los más pobres. El logro de esta meta, establecida por el G20 después de que el FMI realizara una asignación sin precedentes de DEG en 2021 equivalente a USD 650.000 millones, es una señal firme de la amplia solidaridad internacional. Deberíamos inspirarnos asimismo en los países miembros que han expandido sus compromisos de canalización de DEG: el 40% de sus asignaciones en el caso de Francia y Japón, y el 34% en el de China.

Esta generosidad extraordinaria ha permitido al FMI ayudar aún más a sus países miembros. Desde 2020, el Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza (FFCLP) ha recibido compromisos de DEG equivalentes a alrededor de USD 29.000 millones, que están ayudándonos a elevar y ampliar el apoyo financiero sin intereses que brindamos a los países de ingreso bajo.

Asimismo, ya se ha aportado un monto de DEG equivalente a USD 42.000 millones al Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad (FFRS) del FMI, creado el año pasado. Nueve países miembros han recibido la aprobación de su solicitud de fondos en el marco del FFRS y otros cuantos han solicitado financiamiento.
Los programas en el marco del FFRS contribuirán a las reformas sobre el clima, que incluyen la integración de consideraciones climáticas en los planes fiscales de Costa Rica y el fortalecimiento de la gestión de riesgos relacionados con el clima para las instituciones financieras en Seychelles. Y, en Rwanda y Barbados, los recursos del FFRS están

sirviendo para complementar el apoyo de los bancos multilaterales de desarrollo, lo que se espera que, conjuntamente, catalice financiamiento adicional del sector privado, en particular la inversión privada en proyectos climáticos.

Apoyo a los países vulnerables

Sin embargo, a pesar de su importancia, estos logros no son suficientes.

Muchas economías vulnerables de mercados emergentes y de ingreso bajo están muy expuestas a múltiples shocks y profundas transiciones.

Tomemos como ejemplo el cambio climático, un problema al que apenas han contribuido, pero a cuyos efectos son más vulnerables. O la crisis provocada por el aumento del costo de la vida y los altos intereses, que pasan una factura desproporcionada, que empuja a más países a situaciones críticas de sobreendeudamiento y supone una amenaza para las perspectivas de desarrollo. A ello hay que añadir la creciente fragmentación económica, que podría privarlos de las ventajas de una economía mundialmente integrada que ha generado un alto crecimiento y ha elevado el nivel de vida de miles de millones de personas.

Todos estos retos implican que los países necesitarán más apoyo en los meses y años venideros para mantener su estabilidad económica y recuperar la senda de convergencia de ingresos con las economías avanzadas. Las instituciones multilaterales sólidas desempeñan un papel fundamental para la prestación de dicho apoyo, especialmente la Asociación Internacional de Fomento (AIF) —el fondo del Banco Mundial para los países de ingreso bajo— y el FMI.

Las reformas y los recursos del FMI

Muchos países han atravesado situaciones de cambio difíciles, y en cada una de ellas el FMI ha formado parte de la respuesta que se ha dado a escala mundial, adaptándose para ayudar a los países miembros y a sus habitantes a enfrentar nuevos desafíos. Ahora que afrontamos un nuevo escenario de cambios, seguiremos adaptándonos y respondiendo con agilidad, modificando las políticas de forma oportuna e incrementando los recursos.

La prioridad absoluta consiste en concluir pronta y satisfactoriamente la Decimosexta Revisión de Cuotas, mediante el aumento de los recursos totales del FMI procedentes de las cuotas —esenciales para la solidez de la red mundial de seguridad financiera—, teniendo muy en cuenta la evolución de la economía mundial.

Esto debe complementarse con decisiones que permitan reponer los recursos concesionarios del FMI para los países vulnerables, a saber: el pleno financiamiento del FFCLP y el reaprovisionamiento del Fondo Fiduciario para Alivio y Contención de Catástrofes, que proporciona alivio del servicio de la deuda cuando los países se ven golpeados por shocks importantes.

Paralelamente, estamos estudiando reformas de nuestra batería de herramientas de préstamo, como ajustes en los instrumentos precautorios a fin de adaptarlos mejor a las necesidades de nuestros países miembros. También estamos procurando explicar mejor cómo el cambio climático repercute en la sostenibilidad de la deuda y redoblar nuestro apoyo a los países afectados por shocks climáticos.

En conjunto, estas medidas garantizarán que el FMI siga siendo una institución inclusiva, capaz de atender las necesidades de todos sus miembros, especialmente las economías emergentes y en desarrollo que sean vulnerables.

2.2.3 Aspectos técnicos

Para la realización del presente contrato, el contratista tendrá que disponer de todos los recursos necesarios para su ejecución: talento humano capacitado, bienes y servicios necesarios para la ejecución del mismo. Teniendo en cuenta que el **"APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IX FERIA AGROINDUSTRIAL, GANADERA DOBLE**

PROPÓSITO Y EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"" se desarrollará dentro del casco urbano del Municipio de Acacias, el contratista debe prever los costos asociados a imprevistos y garantizar los planes de respuesta correspondientes frente a los mismos.

El proponente deberá contar con recurso humano con el fin de garantizar la prestación del servicio de acuerdo a los ítems requeridos personal necesario para el funcionamiento y correcto desarrollo de las actividades a desarrollar.

2.2.4 Aspectos Legales

En este espacio hemos relacionado todas las normas que regulan la actividad que tiene que ver con el sector económico de servicio de ferias ganaderas:

- ICA RESOLUCION No. 02495 (10 septiembre, 2001)

Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para la realización de concentraciones de animales en el Territorio Nacional' Resuelve. Artículo primero. Establecer los requisitos sanitarios para la realización de concentraciones de animales en el territorio Nacional.

- DECRETO NÚMERO 3149 DE 2006 (13 SEP 2006)

Por el cual se dictan disposiciones sobre la comercialización, transporte, sacrificio de ganado bovino y bufalino y expendio de carne en el territorio nacional.

- ICA RESOLUCION 1634 (19 de mayo de 2010)

Por el medio de la cual se establecen los requisitos para la expedición de licencias zoosanitarias de funcionamiento que autorizan las concentraciones de animales y señalan los requisitos sanitarios para los animales que participen en ellas.

2.3 Análisis de la demanda

2.3.1 Adquisiciones previas del Municipio

ITEM	No. De Proceso – Entidad Contratante	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION

1	OCA-SAMC-032-2022	10121500 49101700 70121500 70121700 80111600	REALIZACIÓN DE LA SEXTA FERIA GANADERA EXPOSICIÓN DOBLE PROPÓSITO, EQUINA GRADO B Y AGROINDUSTRIAL	N/A	$139.998.250	UNICO PAGO	10 DIAS	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	INVERSION
2	OCA-SAMC-001-2022 MUNICIPIO DE ACACIAS	90111500 90101603 43211800 80141607 82101601 81112401 10342200 50202310 44111500 14111608 55121714 60121500 43211509 80111600	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS Y PRESIDENCIALES 2022 EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	NA	$102.476.400	PAGOS PARCIALES	3 MESES	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO-PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO NES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FUNCIONAMIENTO
3	OCA-SAMC-004-2022 MUNICIPIO DE ACACIAS	90111500 90101603 43211800 80141607 82101601 81112401 10342200 50202310 44111500 14111608 55121714 60121500 43211509 80111600	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION Y POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURISTICO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	NA	$157.438.100	PAGOS PARCIALES	6 MESES	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO-PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO NES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	INVERSION

4	OCA-SAMC-001-2021 MUNICIPIO DE ACACIAS	90111500 90101603 43211800 80141607 82101601 81112401 10342200 50202310 44111500 14111608 55121714 60121500 43211509 80111600	APOYO LOGISTICO EN LOS EVENTOS (ATENCION DE VISITAS, REUNIONES, ACTOS PROTOCOLARIOS Y DEMAS QUE REALICE EL DESPACHO) EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META	NA	$80.000.000	PAGOS PARCIALES	185 Días	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO-PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO NES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FUNCIONAMIENTO
5	OCA-SAMC-004-2021 MUNICIPIO DE ACACIAS	90111500 90101603 43211800 80141607 82101601 81112401 10342200 50202310 44111500 14111608 55121714 60121500 43211509 80111600	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION COMO AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y APOYO LOGISTICO EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL, IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACION DE POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	NA	$112.987.900	PAGOS PARCIALES	8 MESES	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO-PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO NES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	INVERSION

6	OCA-SAMC-016-2021 MUNICIPIO DE ACACIAS	90111500 90101603 43211800 80141607 82101601 81112401 10342200 50202310 44111500 14111608 55121714 60121500 43211509 80111600	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LOS PROCESOS DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META	NA	$123.316.000	PAGOS PARCIALES	4 MESES	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO-PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO NES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	INVERSION
7	OCA-SAMC-015-2021 MUNICIPIO DE ACACIAS	90111500 90101603 43211800 80141607 82101601 81112401 10342200 50202310 44111500 14111608 55121714 60121500 43211509 80111600	"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"	NA	$69.927.249	PAGOS PARCIALES	4 MESES	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO-PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO NES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	INVERSION
8	OCA-SAMC-014-2021 MUNICIPIO DE ACACIAS	90111500 90101603 43211800 80141607 82101601 81112401 10342200 50202310 44111500 14111608 55121714 60121500 43211509 80111600	""SERVICIO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA CIUDADANA Y LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META" "	NA	$75.032.200	PAGOS PARCIALES	4 MESES	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO-PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO NES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	INVERSION

9	OCA-SAMC-025-2021 MUNICIPIO DE ACACIAS	90111500 90101603 43211800 80141607 82101601 81112401 10342200 50202310 44111500 14111608 55121714 60121500 43211509 80111600	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL 49 FESTIVAL DEL RETORNO	NA	$324.131.898	UNICO PAGO	1 MESES	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO-PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO NES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	INVERSION
10	OCA-SAMC-040-2019 - MUNICIPIO DE ACACIAS	78111800 82101500 82101600 84131600 90101600 90131500 90141600 90141500 90141700 95131500	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META	N.A	$ 122.488.321	PAGOS PARCIALES	HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2019	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO-PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO NES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	INVERSION
11	OCA-SAMC-047-2019-MUNICIPIO DE ACACIAS	80141607 82121507 81141601 82101601 42132205 52151648	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROGRAMADS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2019 EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	N.A	$ 61.772.800	PAGOS PARCIALES	3 MESES	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO--RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	INVERSION
12	OCA-SAMC-024-2019 - MUNICIPIO DE ACACIAS	93141500 90101600 78111800 90111600	APOYO LOGISTICO A JORNADAS DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION FAMILIAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META	N.A	$ 149.747.800	PAGOS PARCIALES	6 MESES Y/O HASTA 29 DE DICIEMBRE DE 2019	CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO-PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO NES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FUNCIONAMIENTO

13	OCA-SAMC-033-2021 - MUNICIPIO DE ACACIAS	10121500 49101700 70121500 70121700 70120000 80111600 80141600 80141900 82101500 82101600 90101600 92101900	REALIZACIÓN DE LA QUINTA FERIA GANADERA EXPOSCIÓN DOBLE PROPOSITO EQUINA GRADO B Y AGROINDUSTRIAL	N.A	$140.000.000	PAGOS PARCIALES		CUMPLIMIENTO-CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO-PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIO NES-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FUNCIONAMIENTO

2.3.2 Adquisiciones previas de otras entidades regionales

ITEM	NO. DE PROCESO – ENTIDAD CONTRATANTE	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION	OFERENTES	CONTRATISTA
1	SAMC-002-2023	80111600 82101500 90101600 90151800 93141700 95131500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROEMPRESARIALES Y PROMOCIONAR CUMARAL COMO DESTINO TURISTICO, EN EL MARCO DE LA FERIA EQUINA GRADO B EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$282.494.800	UNICO PAGO	DIEZ (10) DIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	INVERSION	THE MASTER MUSIC SAS	THE MASTER MUSIC SAS
2	SAMC-ITM-026-2022	90101601 80141901 93141701 95131503 49101709	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA FERIA EQUINA, GANADERA Y AGROEMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL MARCO DEL CALENDARIO DE EVENTOS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$149.908.915	UNICO PAGO	CINCO (5) DIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	INVERSION	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS

3	SG-SAM-006-2023	80141900 80161500 80141700 80151500	APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIA L DE CÓRDOBA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$1.000.000.000	PAGOS PARCIALES	QUINCE (15) DIAS	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	INVERSION	JORGE LUIS LACHARME CORRALES / COORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA COMUNIDAD COLOMBIANA PLANETA	JORGE LUIS LACHARME CORRALES
4	SAMC-011-2023	80141607 45111503 10131603 50202301 10121505	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO PARA LA REALIZACIÓN DEL VI FESTIVAL EQUINO Y DEMAS EVENTOS AGROPECUARIO S QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MARCO DE LAS XLIV VERSION DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$202.000.000	UNICO PAGO	VEINTE (20) DIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	INVERSION	T WORK CTA	T WORK CTA
5	SAMC 019 DE 2023	41111500	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS AGROPECUARIO S, FERIAS GANADERAS, MERCADOS CAMPESINOS Y CELEBRACION DEL DIA DEL PESCADOR Y CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE HONDA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$48.000.000	PAGOS PARCIALES	SESENTA Y SEIS (66) DIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	INVERSION	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

6	CAS-OAJ-SAM-013-2023	10121500 10131500	REALIZAR RUEDA DE NEGOCIOS EMPRESARIAL Y GANADERA EN EL MARCO DE LA SEGUNDA VERSION DEL FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO "CASANARE PALPITA" EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$349.000.000	PAGOS PARCIALES	UN (1) MES	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO	INVERSION	FUNSERES	FUNSERES
7	SG-SAM-007-2022	80141600 80141700 80141900 80161500 80151500	APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIA L Y LA PARADA CÓRDOBA MÁGICA Y FOLCLÓRICA EN MONTERÍA - CÓRDOBA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$979.935.000	PAGOS PARCIALES	UN (1) MES	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	INVERSION	ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES / FUNDESSAB / FUNDACION AGUAS VIVAS DE COLOMBIA	ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES
8	SAMC-008-2022	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA FERIA EQUINA GRADO B, CONCURSO DE BOCADILLO, CONCURSO DE PANELA Y CONCURSO DE ARRIERIA EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$204.917.000	UNICO PAGO	QUINCE (15) DIAS	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRACONTRACT UAL	FUNCIONAMIENTO	FUNHUMANOS ONG	FUNHUMANOS ONG
9	SAMC-004 DE 2022	45111700 80111600 80141600 82101500 82101600 90101600 90111500 90111600 90151800 91101900	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS EN EL MARCO DEL XLVI FESTIVAL DE COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$222.526.700	PAGOS PARCIALES	QUINCE (15) DIAS	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	INVERSION	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS

10	REST-SAMC-009-2022	10341501 12131601 31163001 39101600 39111504 39121332 48102001 50192100 55101500 78111500 78111800 80111600 80141900 82101500 80141626 82101500 80141626 82151704 90101600 90111500 90151800 90101602 91101802 93141700 95131500	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL XII FESTIVAL CULTURAL Y REINADO NACIONAL DE SAL, III FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN LA TEMPORADA DECEMBRINA, COMO ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y MERCADEO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO COMO DESTINO TURÍSTICO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$135.207.000	UNICO PAGO	QUINCE (15) DIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	INVERSION	CARLOS ANDRES ACOSTA C	CARLOS ANDRES ACOSTA C
11	SAMC-15-2022	49101700 93141700 78111800 80141900 49221500 80111600 90141500 90141700	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA 5° VERSIÓN DEL INTERCAMBIO ETNOCULTURAL, 2° FERIA ETNOCULTURAL, INCLUSIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA DE LA MUJER, OLIMPIADAS CAMPESINAS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN - META, VIGENCIA 2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$130.033.952	UNICO PAGO	OCHO (8) DIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	INVERSION	JEHISON WALDIR DAZA ABRIL	JEHISON WALDIR DAZA ABRIL

12	SAMC-SDS-013-2022	93141700 80111600 90101603 90131500 39111500 45111500 45131700 60111400 82101500 82101600 95131500 90141700 90141500 49101700	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE COLONIAS Y RIO 2023 EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META".	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	$279.952.000	UNICO PAGO	UN (1) MES	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	INVERSION	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL - CITY EVENTOS A.C	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL - CITY EVENTOS A.C

De acuerdo a los cuadros anteriormente ilustrados, se puede analizar que el sector terciario o de servicios en Colombia, tiene una demanda importante a nivel local y nacional. Es importante resaltar que los datos arrojados en el anterior análisis de la demanda, se puede resumir en lo siguiente:

1. Todos los procesos analizados obedecen algún tipo logístico para diferentes sectores (cultural, deportivo y/o social).

2. Las formas de pago de los contratos analizados varían de acuerdo al número de actividades y al tiempo duración de los mismos.

3. Frente a las garantías, se evidencia que en la mayor parte de la muestra tomada para este análisis, se exigen Garantías de Cumplimiento, Calidad del Servicio, dados los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad a partir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; de acuerdo a las obligaciones y el alcance del objeto contractual.

4. El valor del presente proceso contractual guarda concordancia con los procesos analizados por la entidad.

No obstante, lo anterior, con la información registrada en el cuadro, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar.

2.4 Análisis de la oferta:

Para determinar la capacidad financiera y de organización que debe cumplir los proponentes interesados en el presente proceso, la Secretaria de Fomento y Desarrollo sostenible tomó como base la muestra consultada en la página del SECOP de procesos de similar objeto contractual relacionados en el estudio de la demanda, contratos de la vigencia 2022 y 2023 donde se sustrajo de las evaluaciones financieras la información de los oferentes que participaron en los mismos.

PROPONENTE Y PROCESO		VALOR DEL CONTRATO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
OCA-SAMC-032-2022 ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	CARLOS ANDRES ACOSTA C	$139.998.250	116,58	0,09	52,36	0,30	0,27
SAMC-002-2023 MUNICIPIO DE CUMARAL	THE MASTER MUSIC SAS	$282.494.800	20,92	0.12	17,51	0,21	0,19
SAMC-ITM-026-2022 INSTITUTO DE TURISMO DEL META	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	$149.908.915	45,41	0,02	158,40	0,89	0,87
SG-SAM-006-2023 DEPARTAMENTO DE CORDOBA	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	$1.000.000.000	884,61	0,01	256,60	0,74	0,72
SAMC-011-2023 MUNICIPIO DE SAN GIL	T WORK CTA	$202.000.000	7,50	0,60	1,5	0,13	0,98
SAMC 019 DE 2023 ALCALDIA DE HONDA	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	$48.000.000	5,61	0,08	104,76	0,64	0,59
SG-SAM-007-2022 DEPARTAMENTO DE CORDOBA	ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES	$979.935.000	26,93	0.17	284,40	0.36	0.30
SAMC-008-2022 MUNICIPIO DE MONIQUIRA	FUNHUMANOS ONG	$204.917.000	63,05	0,01	5,64	0,73	0,74
CAS-OAJ-SAM-013-2023 GOBERNACION DE CASANARE	FUNSERES	$349.000.000	28,26	0,08	209,30	0,10	0,09
SAMC-004 DE 2022 IMDERCUT	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS	$222.526.700	45,41	0,02	158,40	0,89	0,87
REST-SAMC-009-2022 ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META	CARLOS ANDRES ACOSTA C	$ 135.207.000	116,58	0,09	52,36	0,30	0,27
SAMC-15-2022 ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN	JEHISON WALDIR DAZA ABRIL	$130.033.952	23,04	0,14	0,70	0,50	0,42

Si bien es cierto con la muestra que se tomó se pueden establecer los indicadores; es preciso indicar que para los indicadores de liquidez y razón cobertura de intereses los valores arrojados según el método estadístico utilizado fueron demasiado altos; eso nos indica que, para este sector a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Asimismo, para el indicador de razón cobertura de intereses, indica

que, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por ende y por el buen comportamiento, se tuvo en cuenta el menor valor que arrojo la muestra y así tener coherencia entre dichos indicadores.

2.4.1 ¿Quién vende?

El sector de servicios para actividades logísticas en el Departamento del Meta, cuenta con una muy buena oferta, ya que son varias las empresas y organizaciones que ofrecen servicios y en especial los servicios que se demandan con el presente proceso contractual.

Una vez realizado el análisis de la demanda y verificando los oferentes en cada uno de los procesos contractuales consultados, se puede establecer el siguiente listado de posibles oferentes:

RAZON SOCIAL	REPRESTANTE LEGAL	DIRECCION	FORMA JURIDICA
NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	Carrera 25 N.14-14 Barrio San José , Acacias, Meta	PERSONA NATURAL
CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	Carrera 25 N.14-14 Barrio San José , Acacias, Meta	PERSONA NATURAL
CORPORACION CORCEDEF	CATHERIN RAMIREZ ARENAS	Calle 6ª No. 17ª – 45 Acacías Meta	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CORPORACION CORSOCULDEORINOQUIA	FREDY ALEXANDER MENDEZ MORENO	Calle 19 No. 34-26 Villavicencio meta	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION PROGRESAR LLANOS ORIENTALES	HUMERTO MARIN PEREZ	Calle 4 b 24-84 Villavicencio meta	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
PROTURISMO LIMITADA	MARÍA AMPARO SARMIENTO	Calle 39 31-42 Villavicencio Meta	SOCIEDAD LIMITADA
CORPORACION PAIS REGION Y CULTURA	MONICA MORA RODRIGUEZ	Carrera 18 No.71-11 Bario Arrayanes-Acacías	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CORPORACIÓN CORCULDER META	ALDEMAR PEREZ MONTAÑO	Carrera 18 7 42 barrio el retronó Acacías Meta	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA MORALES	FREDY CASTAÑEDA MORALES	Calle 11 No. 21-54 barrio dorado bajo Acacías Meta	PERSONA NATURAL
CORPORACION PAIS REGION Y CULTURA	MONICA MORA RODRIGUEZ	Carrera 18 No.71-11 Bario Arrayanes-Acacías	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

2.4.2 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes?

Planeamiento de compras

La planeación y la responsabilidad de la compra de los ítems a contratar recaen sobre el Contratista. A nivel interno de cada Contratista se establece un responsable, que es la persona encargada de las compras de insumos necesarios.

Modalidades de compras

Con este proceso se busca promover la economía local, mediante la compra de productos perecederos a organizaciones de base comunitaria o de asociación juvenil o personas del comercio que suministren productos necesarios para la preparación de alimentos, publicidad, alquileres. Las cantidades serán ejecutadas de acuerdo con lo plasmado en la propuesta que presente.

Bienes relevantes

El Decreto 680 de 2021, modifico el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las **contrataciones públicas de servicios (en la cual se incluye los servicios de logística)** es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional las ofertas de "servicios nacionales" seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los **bienes nacionales relevantes**, definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que de acuerdo, con el objeto contractual no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismo en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgara el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la entidad estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al cuarenta 40% del total del personal asociado al cumplimiento del contrato

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la logistica , la entidad procede a dejar constancia y detallar si existen bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación así

ACTIVIDADES	UN	CANT	VR. UNITARIO	V. TOTAL	V. TOTAL DE LOS BIENES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA BIEN	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO PORCENTAJE DE PARTICIPACION BIENES SELECCIONADOS
POR LA ESPECIALIDAD DEL CONTRATO NO EXISTEN BIENES RELEVANTES								

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

ANALISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES - DECRETO 1860 DE 2021

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA:

Entre enero y diciembre de 2022 se crearon 310.731 unidades productivas, 1% más que en el mismo periodo de 2021, cuando nacieron 307.679 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2022, el 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el acumulado de enero a diciembre. Las personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%. Del mismo modo, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022.

Servicios fue el sector que más contribuyó al crecimiento anual. Los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, peluquería y otros tratamientos de belleza, y otros tipos de alojamiento para visitantes.

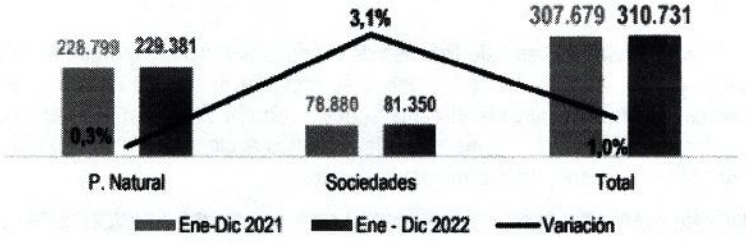
De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%).

El 48,9% de las empresas para el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2022 crearon al menos un empleo. Los tres sectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos (33,3%), alojamiento y servicios de comida (15,7%), e industrias manufactureras (11,3%).

Unidades productivas creadas

Al evaluar los resultados del año se observa que entre enero y diciembre de 2022 se crearon 310.731 unidades productivas, 1% más que en el mismo periodo de 2021, cuando nacieron 307.679 empresas. Al analizar por organización jurídica, de las empresas creadas de enero a diciembre, se observa que el 73,8% corresponde a personas naturales y 26,2% a sociedades, además, se evidencia un crecimiento para ambos tipos de organización, específicamente, el mayor incremento se presenta en las sociedades con un aumento del 3,1%, mientras que las personas naturales crecieron en 0,3%.

Gráfico 2. Unidades productivas creadas según organización jurídica
Enero a diciembre 2022/21



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Dinámica por sectores económicos

Por sectores económicos, agrupados en la tabla 1, se encuentra que el sector con mayor contribución al crecimiento es el de servicios que contribuye en 2,4 pp a la variación. De otro modo, en el sector de comercio se crearon menos empresas entre enero a diciembre de 2022, en relación con 2021, por lo que este grupo de actividades contribuyó con -1,8 pp a la variación total en la creación de empresas en el país. (tabla 1).

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene-Dic 2022/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	124.378	131.664	5,9	2,4
Agricultura	5.418	6.012	11,0	0,2
Industria	29.455	29.854	1,4	0,1
Extracción	943	1.142	21,1	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Resto	7.828	7.892	0,8	0,0
Comercio	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0**	**1,0**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Particularmente, en servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron: expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, peluquería y otros tratamientos de belleza, y otros tipos de alojamiento para visitantes. En agricultura, las áreas que más contribuyeron al crecimiento fueron: cría de ganado bovino y bufalino, actividades de apoyo a la agricultura, cría de aves de corral.

2. Unidades productivas por ramas de actividad económica
Ene-Dic 2022/21

Actividad Económica	2021	2022	Variación, %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	45.660	49.213	7,8	1,2
Otras actividades de servicios	14.029	16.047	14,4	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12.967	14.135	9,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17.761	18.847	6,1	0,4
Actividades inmobiliarias	5.559	6.470	16,4	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.418	6.012	11,0	0,2
Industrias manufactureras	29.455	29.854	1,4	0,1
Transporte y almacenamiento	8.207	8.452	3,0	0,1
Explotación de minas y canteras	943	1.142	21,1	0,1
Educación	2.768	2.955	6,8	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.294	4.473	4,2	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	40	45	12,5	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	2	2	0,0	0,0
Administración pública y defensa; seguridad social	151	125	-17,2	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	433	362	-16,4	0,0
Distribución de agua, saneamiento ambiental	2.097	2.007	-4,3	0,0
Actividades financieras y de seguros	3.125	2.928	-6,3	-0,1
Actividad no Homologada a CIIU V4	573	292	-49,0	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	7.139	6.639	-7,0	-0,2
Información y comunicaciones	7.401	6.564	-11,3	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0**	**1,0**

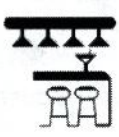
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
*Incluye a las empresas cuya actividad no corresponde con ninguna de las clases de la CIIU Rev.4 Adaptada para Colombia

Por otra parte, al analizar la dinámica por ramas de actividad económica presentada en la tabla 2, se observa que la mayor contribución al crecimiento en la creación de empresas se registra en las ramas de alojamiento y servicios de comida, otras actividades de servicio, actividades de servicios administrativos y de apoyo, y actividades profesionales, científicas y técnicas.

A continuación, se relacionan los principales subsectores que explican el comportamiento observado en las ramas de alojamiento y servicios de comida; otras actividades de servicios; actividades de servicios administrativos y de apoyo; y actividades profesionales, científicas y técnicas.

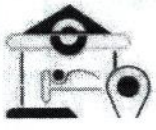
Alojamiento y servicios de comida

Var. 14,5%



Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

Var. 80,3%



Otro tipo de alojamiento para visitantes

Var. 2,6%



Expendio a la mesa de comidas preparadas

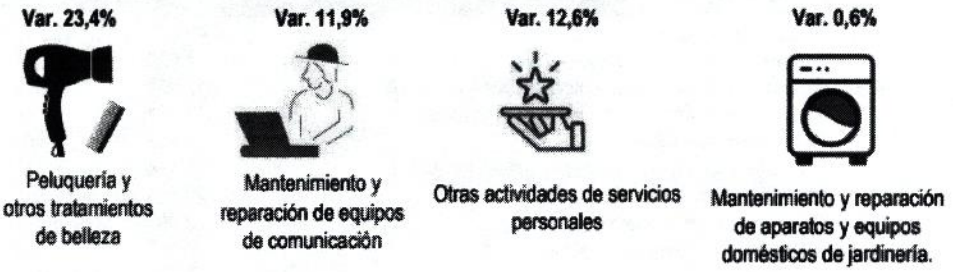
Var. 25,8%



Alojamiento rural

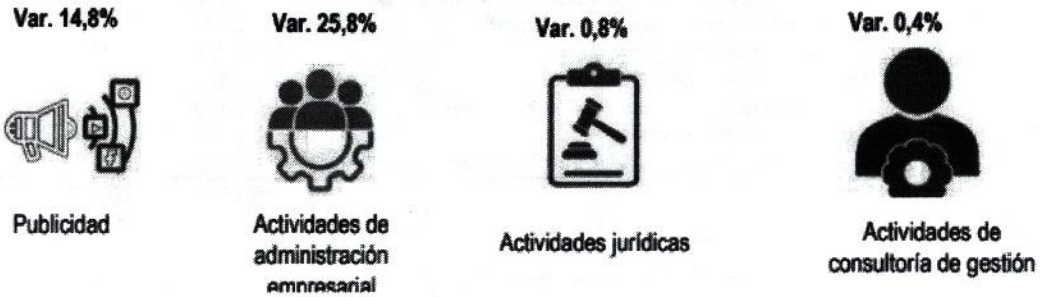
Estas actividades contribuyen con el 67,7% de la variación registrada en el sector de alojamiento y servicios de comida.

Otras actividades de servicios



Estas actividades contribuyen con el 83,8 % de la variación registrada en el sector de otras actividades de servicios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas



Estas actividades contribuyen con el 52,3 % de la variación registrada en el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo



Estas actividades contribuyen con el 20,7% de la variación registrada en las actividades administrativas y de apoyo.

Dinámica por tamaño de empresa

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%).

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado (%)
Ene-Dic 2022

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	98,8%	1,1%	0,0%	0,0%
Comercio	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Construcción	98,8%	1,2%	0,0%	0,0%
Extracción	97,7%	2,2%	0,1%	0,0%
Industria	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Resto	99,6%	0,4%	0,0%	0,0%
Servicios	99,4%	0,5%	0,0%	0,0%
Total	**99,6%**	**0,4%**	**0,0%**	**0,0%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al revisar el comportamiento por tamaño de empresa, la mayor contribución se encuentra en las microempresas que muestran un incremento de 1,1%, con una variación del mismo porcentaje; siguiendo la misma senda las empresas grandes tienen una variación del 28,6% con respecto al 2021. Por otra parte, la creación de empresas pequeñas registra comportamientos negativos con variaciones del 20,8%.

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Ene-Dic 2022/21

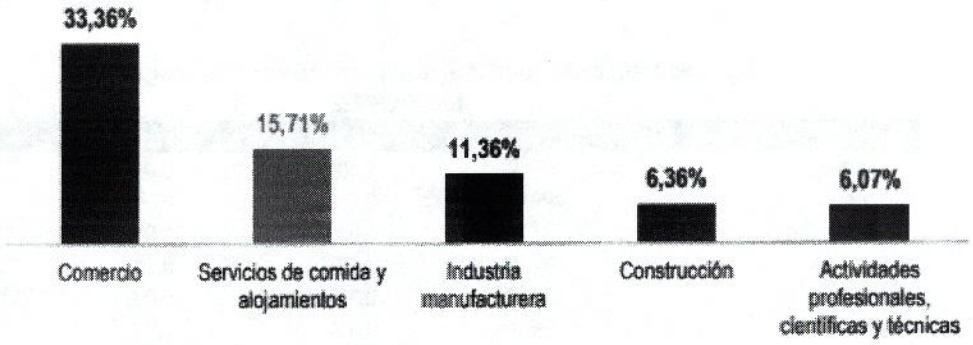
Tamaño	2021	2022	Variación, %	Contribución
Microempresa	306.140	309.488	1,1%	1,1%
Pequeña	1.449	1.147	-20,8%	-0,1%
Mediana	69	69	0,0%	0,0%
Grande	21	27	28,6%	0,0%
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0%**	**1,0%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas empleadoras

De acuerdo con el RUES, el 48,9% de las empresas para el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2022 crearon al menos un empleo. Los tres sectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos (33,3%), alojamiento y servicios de comida (15,7%), e industrias manufactureras (11,3%).

Gráfico 3. Subsectores con mayor creación de empresas empleadoras (Ene-Dic 2022)



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2022, la rama de comercio genera la mayor parte del empleo, en especial en los subsectores de actividades de comercio al por menor de alimentos, bebidas o tabaco con 11,9%, prendas de vestir y sus accesorios con 7,1%, así como comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales con 7%.

Por su parte, en servicios de comida y alojamiento, concentra su aporte en actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (2,6%), expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (14,5%) y otros tipos de alojamiento (80,3%).

En industria se destacan los subsectores, confección de prendas de vestir en 16,8%, fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos en 1,7% y elaboración de productos metálicos para uso estructural en 5,1%.

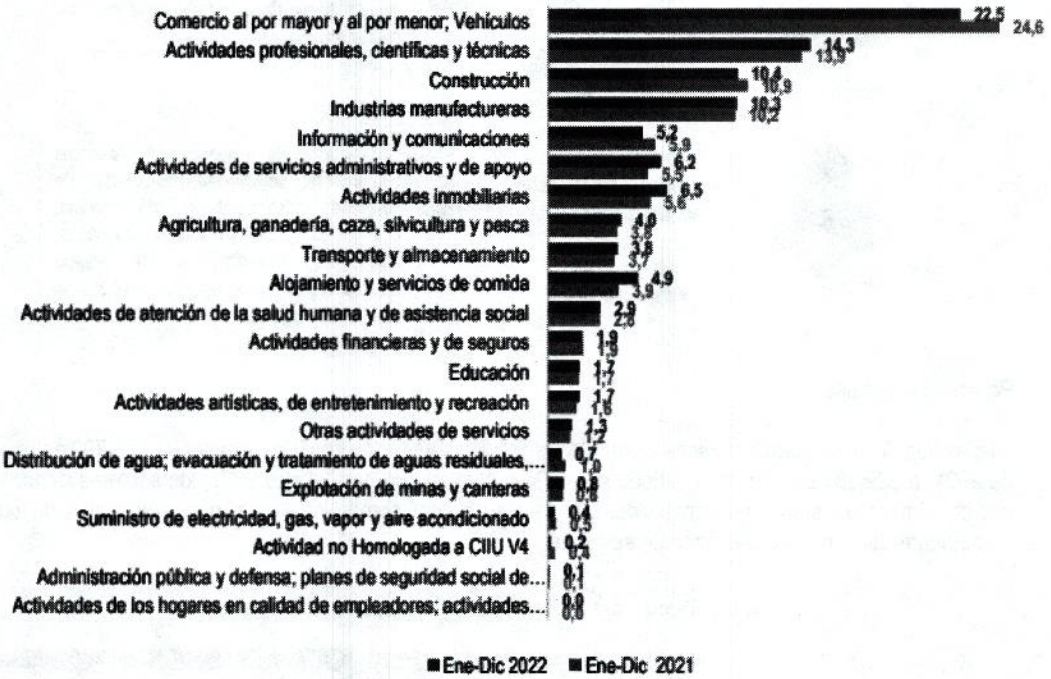
Dinámica según tipo de organización jurídica

Sociedades

Entre enero y diciembre de 2022 la constitución de sociedades creció 3,1% al pasar de 78.880 empresas a 81.350, es decir, se matricularon 2.470 sociedades más en contraste con el mismo periodo de 2021.

Los sectores donde se concentra el mayor número de sociedades nuevas son en su orden: comercio al por mayor y al por menor, vehículos; actividades profesionales, científicas y técnicas; construcción; e industria manufacturera.

Gráfico 4. Participación sectorial de las sociedades



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Subsectores con mayor dinamismo en la creación de sociedades

Los sectores de mayor contribución al crecimiento en el registro de matrículas nuevas de sociedades fueron: alojamiento y servicios de comida; actividades de servicios administrativos y de apoyo; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; los cuales explican el 28,6% del crecimiento observado.



Alojamiento y servicios de comida

Variación: 31,6%

Otros tipos de alojamiento para visitantes, alojamiento rural, alojamiento en apartahoteles y servicio de estancia por horas aportan el 7,4% de la variación registrada.



Actividades Inmobiliarias

Variación: 19,7%

Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata aportan el 100% de la variación registrada.



Actividades profesionales, científicas y técnicas

Variación: 6,7%

Actividades de administración empresarial, actividades jurídicas, otras actividades profesionales, científicas y técnicas, publicidad aportan el 37,8% de la variación registrada.



Actividades de servicios administrativos y de apoyo

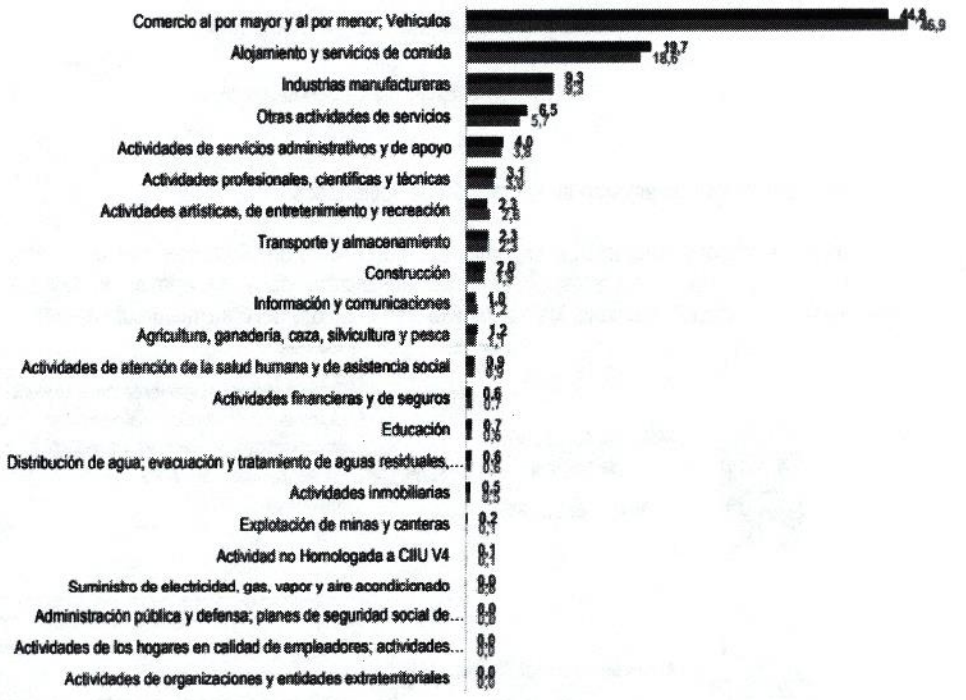
Variación: 16,5%

Organización de convenciones y eventos comerciales, actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, actividades de operadores turísticos, alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo aportan el 14,3% de la variación registrada.

Personas Naturales

La creación de empresas de personas naturales registró una variación positiva, al pasar de 228.799 entre enero y diciembre de 2021, a 229.381 en el mismo periodo para 2022. Al igual que para el año 2021, los sectores donde se concentran el mayor número de empresas constituidas son, en su orden: comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, y otras actividades de servicios.

Gráfico 5. Participación sectorial de las personas naturales



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Subsectores con mayor dinamismo en la creación de personas naturales

Los sectores de mayor contribución al crecimiento en el registro de matrículas nuevas de personas naturales fueron: alojamiento y servicios de comida, otras actividades de servicio, actividades de servicios administrativos y de apoyo, actividades profesionales científicas y técnicas, los cuales explican el 30,9% del crecimiento observado.



Alojamiento y servicios de comida
Variación: 6,07%

Expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, otros tipos de alojamiento para visitantes, expendio de comidas preparadas en cafeterías, otros tipos de expendio de comidas preparadas contribuyen con el 53,8% de la variación del sector.



Otras actividades de servicios
Variación: 14,7%

Peluquería y otros tratamientos de belleza, otras actividades de servicios personales, Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos, y mantenimiento y reparación de equipos de comunicaciones contribuyen con 87,8% del crecimiento total.



Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Variación: 5,2%

Actividades de las agencias de viajes, actividades de operadores turísticos, organización de convenciones y eventos comerciales, otras actividades de servicio de apoyo a las empresas explican el 64,6% de la variación del sector.



Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Variación: 5,1%

Publicidad; otras actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades especializadas de diseño; actividades de consultoría de gestión; aportan el 56,1% de la variación del sector.

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: "APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IX FERIA AGROINDUSTRIAL, GANADERA DOBLE PROPÓSITO Y EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"

3.2 TIPO DE CONTRATO: prestación de servicios

3.3 DISEÑOS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

El secretario de Fomento y Desarrollo Sostenible especifica que para el presente proceso contractual no se requieren diseños ni licencias, solo se requiere de autorización y permiso para el sitio del evento, el cual será gestionado por la secretaria responsable.

3.4 OBLIGACIONES

3.4.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1.) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato
2.) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

3.4.2 OBLIGACIONES DELCONTRATISTA

3.4.2.1 GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir Algún hecho.
4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la Ejecución del mismo.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancada.
11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Segundad Social Integral (salud, pensión y ARL), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia
12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato
13. Cumplir con las demás obligaciones que sean de naturaleza del contrato.

3.4.2.2 ESPECÍFICAS

14. Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar, en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo y pliego de condiciones.
15. Presentar el cronograma de actividades estipulando la fecha, hora y lugar en la que se deberán disponer cada uno de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo y ejecución de cada actividad del presente contrato al supervisor (a) para su aprobación.
16. Asumir los costos de transporte en que se incurra para la prestación del servicio de apoyo logístico y despliegue para la ejecución y desarrollo de las diferentes actividades pactadas en el presente contrato.
17. Contar con el personal idóneo y establecido en cada ítem para cada una de las actividades a desarrollar, se

deberá presentar la hoja de vida de la persona con las especificaciones establecidas que se encargara del desarrollo de las actividades estipuladas en el presente contrato.

18. Presentar informes con los respectivos soportes registros fotográficos, documento plan de Contingencia y demás documentos solicitados por la supervisión permitiendo constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno del ítem del contrato.
19. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

3.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo:

ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	UNIDAD
1	COORDINADOR GENERAL: PROFESIONAL ENCARGADO DE COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL EVENTO, DEBERA SER UN PROFESIONAL EN AREAS ADMINISTRATIVAS EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA EN 3 PROYECTOS EVENTOS ARTISTICOS Y FESTIVALES, ESTARA A CARGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERA ESTAR DISPONIBLE DURANTE LA EJECUCION, ANTES DE INICIAR CADA EVENTO PARA LA PLANEACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DEL MISMO	1	PERSONA
	FERIA BOVINA		
2	TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CORRALES, INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA, CON CARGUE Y DESCARGUE, ARMADA Y DESARMADA. LOS CORRALES TIENEN UNA MEDIDA 3X3 MTS, SERÁN CARGADOS EN SAN MARTIN S Y DESCARGADOS EN EL COMPLEJO GANADERO DE ACACIAS.	160	UNIDAD
3	ALQUILER COMEDEROS Y BEBEDEROS CON TRANSPORTE IDA Y REGRESO, EN CAMION CON CARGUE Y DESCARGUE Y DISTRIBUCION EN CORRALES. LOS COMEDEROS Y BEBEDEROS SON PLASTICOS DE MEDIDAS VARIABLES, CON CAPACIDAD HASTA 90 LTR SE REQUIERE DOS POR CORRAL Y DEBEN ESTAR EN PERFECTO ESTADO	80	UNIDAD
4	ALQUILER PODIUM CON DISEÑO ELABORACION E INSTALACION, SERA INSTALADO DENTRO DE LA PISTA DEL JUZGAMIENTO CON UNA MEDIDA DE 4 MTS X 2,50 MTS EN LONA BANNER 13 ONZ, FULL COLOR CON ESTRUCTURA METALICA CUADRADA DE 1,5" INCLUYE 3 BASES DE PODIUM CON 1, 2 Y 3 LUGAR DISEÑO ALUSIVO AL EVENTO, TENDRA TODO LO RELACIONADO CON LA EXPOSICION Y SE UTILIZARA PARA EL REGISTRO FOTOGRAFICO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CAMPEONATOS DURANTE 3 DIAS.	1	UNIDAD
5	SILO DE MAÍZ, INCLUYE TRANSPORTE Y SUMINISTRO EN CORRALES. DEBE SER ENTREGADO EN EL COMPLEJO GANADERO DE ACACIAS EN BOLSAS DE 50 KG (20 BOLSAS POR TONELADA) (LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL SUPERVISOR).	15	TONELADA
6	DIRECCIÓN TÉCNICA: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA EN FERIAS REGIONALES, (COMO MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA). TENDRÁ LA FUNCIÓN DE INVITAR A LAS GANADERÍAS, SUPERVISAR LAS INSCRIPCIONES DE EJEMPLARES, EJECUTAR LAS EXPOSICIONES Y CUMPLIR CON LO EXIGIDO POR LAS ASOCIACIONES DE RAZA QUE AVALAN LA EXPOSICIÓN, SOBRE TODO EN EL CIERRE DE INSCRIPCIONES, SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA
7	JUEZ PRINCIPAL PARA JUZGAMIENTO BOVINO: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA, AVALADOS POR LAS ASOCIACIONES DE RAZA, (COMO MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA). SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA
8	PROFESIONAL DE GANADERÍA: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA IDÓNEO, CON EXPERIENCIA Y AVALADOS POR LAS ASOCIACIONES DE RAZA (COMO MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA). SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (03) DIAS DEL EVENTO	1	PERSONA

9	SECRETARIA DE RECONOCIDA EXPERIENCIA DE MÁS DE 3 AÑOS EN EL MANEJO DE LA ORGANIZACIÓN QUE ESTARÁ ATENDIENDO LAS INSCRIPCIONES, HARÁ LA CONVOCATORIA DIRECCIONADA A LOS GANADEROS EN GENERAL, ELABORARA LOS CATÁLOGOS Y SE OCUPARA EL TIEMPO NECESARIO ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA, MÁXIMO UN MES ANTES DE LA FERIA.	1	PERSONA
10	COORDINADOR INGRESO DE GANADOS, PISTA, PRE PISTA Y ESTABLOS: PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y /O ZOOTECNISTA ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA EN LA UBICACIÓN DE LOS ESTABLOS Y PESEBRERAS, COORDINA LA LLEGADA DE LOS EJEMPLARES PARA ASIGNAR SU UBICACIÓN DURANTE LA EXPOSICIÓN, COORDINA EL LLAMADO A PISTA, PRE PISTA Y ENTRADA A JUZGAMIENTO. (SU LABOR COMIENZA TRES DÍAS ANTES DE LA FERIA CON LA LLEGADA DEL GANADO Y CULMINA UN DÍA DESPUÉS DEL EVENTO CON EL RETIRO DE LA TOTALIDAD DE LOS ANIMALES).	7	DIA
11	LOCUTOR DE PISTA, JUZGAMIENTO Y REMATE: LOCUTOR CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ESTE TIPO DE EVENTOS, QUE DESDE EL MICRÓFONO LLAME LAS COMPETENCIAS, LEA LOS RESULTADOS Y APOYE AL SUBASTADOR DURANTE LOS REMANTE. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA
12	VETERINARIO ASISTENTE: UN PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS, QUE POR REGLAMENTO DEBE PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, LAS PALPACIONES Y GARANTICE EL ASPECTO SANITARIO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA
13	LOGISTICOS DE PISTA, PRE PISTA Y ESTABLOS: ESTUDIANTES DE MEDICINA VETERINARIA O AFINES. TENDRÁN LA FUNCIÓN DE LA REVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUMERACIÓN EN LA PRE PISTA Y ESTABLOS DE LOS EJEMPLARES QUE ENTRAN A LA EXPOSICIÓN BOVINA Y SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.	8	PERSONA
	FERIA EQUINA		
14	ALQUILER DE PESEBRERA CON ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR FEDEQUINOS A NIVEL NACIONAL, MEDIDAS DE 2,80 X 3 MTS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE CON TRANSPORTARLOS, INSTALARLOS Y ENTREGARLOS FUNCIONANDO, AL FINAL DEL EVENTO LOS RECOGERÁ. (SE DEBEN INSTALAR EL DÍA ANTERIOR DE LA FERIA Y LA FERIA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES DÍAS). (PREVIA CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN CON EL SUPERVISOR)	150	UNIDAD
15	ALQUILER Y ADECUACÓN DE LA PISTA Y PREPISTA PARA LA FERIA EQUINA GRADO B, INCLUYE MATERIAL Y MAQUINARIA DURANTE LOS 3 DIAS DE LA FERIA , PISTA EN MADERA DE MINIMO 2,00 MTS X 15,00 MTS.	3	DIA
16	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EXPOSICIÓN EQUINA: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN FERIAS REGIONALES COMO MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA
17	JUEZ PARA JUZGAMIENTO EQUINO: PROFESIONAL AVALADO POR FEDEQUINOS Y CABALLANOS, QUE JUZGARÁ LAS CUATRO MODALIDADES DEL PASO COLOMBIANO. COMO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA
18	INGENIERO DE SISTEMAS PROFESIONAL AVALADO POR FEDEQUINAS Y CABALLANOS PARA MANEJO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO.	1	PERSONA
19	SECRETARIA DE ACTAS E INSCRIPCIÓN, ES LA QUE LLEVA EL REGISTRO DE LOS EJEMPLARES PARTICIPANTES Y DEBE CONSIGNAR LOS RESULTADOS EN ACTAS ESPECIALES SEGÚN NORMAS DE FEDEQUINAS.	1	PERSONA
20	AUXILIARES DE PISTA, PRE PISTA Y ESTABLOS: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN FERIAS REGIONALES COMO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA, SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA

21	VETERINARIO JEFE DE PRE PISTA: PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CONOCEDOR DE LA PARTE SANITARIA, LECTOR DEL CHIP, CON EXPERIENCIA EN FERIAS EQUINAS. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA
22	LOCUTOR DE PISTA: LOCUTOR CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ESTE TIPO DE EVENTOS, QUE DESDE EL MICRÓFONO LLAME LAS COMPETENCIAS, LEA LOS RESULTADOS. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DE	1	PERSONA
23	MADRINAS PREMIACIÓN: SE ENCARGARÁN DE LA LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE LA PREMIACIÓN DEL EVENTO, DE IGUAL MANERA DEBERÁN PERMANECER EN LA PISTA PARA REALIZAR LA RESPECTIVA ENTREGA DE LA CINTERÍA DE PREMIACIÓN, TAMBIÉN DEBERÁN CUMPLIR CON LA ORGANIZACIÓN DEL REMATE DE GANADO BOVINO, ATENCIÓN A LOS GANADEROS, BRINDAR APOYO AL MOMENTO DE LA PUJA Y LEVANTAMIENTO DE LA PALETA DE REMATE. DEBERÁN LLEVAR UN CONTROL DE LA PREMIACIÓN Y ESTAR PRESENTES LOS 3 DÍAS DE LA FERIA.	3	PERSONA
24	DOPING FEDEQUINA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES. CUBRE TODAS LAS NECESIDADES DE LA FERIA.	1	GLOBAL
	LOGISTICA		
25	ALQUILER DE CARPA TIPO HANGAR DE 6 X 12 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIESTER 100% IMPERMEABLE, DE 135 GRS/M2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADA Y DESARMADA TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	3	DIA
26	ALQUILER DE CARPA TIPO KIOSCO DE 4 X 4 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIÉSTER 100% IMPERMEABLE, DE 135 GRS/M2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES (PREVIA CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN CON EL SUPERVISOR) (DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE E INSTALADA EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR COMO MÍNIMO 1 DÍA ANTES DEL EVENTO) (10 CARPAS X DIA DURANTE 3 DIAS)	3	DIA
27	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS CUADRADAS EN POLIPROPILENO DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 CMS ANCHO X 90 CMS LARGO X 71 CMS DE ALTA, SIN MANTEL Y SIN SOBRE MANTEL, DE 4 PUESTOS. EN EL SECTOR URBANO (DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR COMO MÍNIMO 1 DÍA ANTES DEL EVENTO) (60 MESAS X DIA)	3	DIA
28	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSA BRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA, 87,5 CM DE ALTA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO. EN EL SECTOR URBANO TARIFA PARA 3 DIAS (150 SILLAS X DIA)	3	DIA
29	PAGOS DE DERECHOS DE AUTOR, COMPOSITOR Y REPRODUCCION DE MUSICA FONOGRABADA COMPRENDE EL PAGO DE LOS DERECHOS CON UNA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL TENIENDO EN CUENTA LOS ARTISTAS A PRESENTAR Y EL NÚMERO DE ASISTENTES AL EVENTO EL PAGO SE DEBERÁ HACER DE MANERA COORDINADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	1	GLOBAL
30	PLAN DE CONTINGENCIA EVENTO CON UNA ASISTENCIA DE 3.000 Y MAS PERSONAS INCLUYE LA ASISTENCIA 12 LÍDERES VOLUNTARIOS Y 4 AUXILIARES DE ENFERMERÍA; LOS CUALES CONTARAN CON LA RESPECTIVA HIDRATACIÓN EN LA PERMANENCIA DEL EVENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, DEBIDO A LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS ES NECESARIO QUE LOS ASISTENTES AL EVENTO SEAN INFORMADOS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE ENCUENTRO, PUESTOS DE MANDO UNIFICADOS PARA LA ATENCIÓN ANTE UNA POSIBLE EVENTUALIDAD TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY 3888 DE 2007 CABE RESALTAR QUE LOS LIDERES VOLUNTARIOS DEBERÁN SER PERSONAS CAPACITADAS Y ENTRENADAS EN LA ATENCIÓN INMEDIATA DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS, RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y SE HABILITARA UN COD "CENTRO DE	3	DIA

	OPERACIONES DE EMERGENCIA" CON EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y COMUNICACIONES POR SER UN EVENTO CON LA MAYOR AFLUENCIA DE PERSONAS EN ESTA CLASE DE EVENTOS SE CONTARA CON LA PRESENCIA PERMANENTE DE LA AMBULANCIA TAB Y UN VEHÍCULO DE EVACUACIÓN. TARIFA PARA UN DÍA.		

3.6 FORMA DE PAGO

El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera:

- **Único Pago**, previa presentación de los siguientes documentos:

 - Reconocimiento y pago
 - Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
 - Informe de supervisión
 - Acta parcial
 - Entrada almacén (de los elementos que requieran de esta)
 - Informe del contratista con sus respectivos soportes según las actividades desarrolladas en el periodo del informe (registros fotográficos)
 - Acreditación del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
 - Factura o documento equivalente
 - Acta de liquidación

3.7 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato (Supervisión), será ejercida por el **SECRETARIO DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE** del Municipio de Acacìas – Meta.

3.8 PLAZO

El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **CINCO (5) DIAS CALENDARIO,** Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será el Municipio de Acacias

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, el Secretario de Fomento y desarrollo sostenible y el Almacenista General, realizaron un estudio de precios de mercado, el cual tiene como referencia los valores unitarios **COTIZACIÓN 1-** JEHISON WALDIR DAZA ABRIL – C.C. O NIT. 1.122.128.059-9 - **COTIZACIÓN 2-** RONALD EDUARDO BELTRAN DIAZ C.C. O NIT 17.423.111 **COTIZACIÓN 3-** SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM S.A.S. NIT 901.480.740-9, cotizaciones que forman parte del respectivo expediente, con el fin de que el presupuesto oficial de la presente contratación se fundamente en los precios del mercado.

Como resultado de dicho análisis, se estableció un margen de referencia en los valores unitarios de cada ítem, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas, por lo que el Municipio de Acacias promedio las cotizaciones presentadas, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COORDINADOR GENERAL: PROFESIONAL ENCARGADO DE COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL EVENTO, DEBERA SER UN PROFESIONAL EN AREAS ADMINISTRATIVAS EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA EN 3 PROYECTOS EVENTOS ARTISTICOS Y FESTIVALES, ESTARA A CARGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERA ESTAR DISPONIBLE DURANTE LA EJECUCION, ANTES DE INICIAR CADA EVENTO PARA LA PLANEACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DEL MISMO	1	PERSONA	6.000.000	6.000.000
	FERIA BOVINA				
2	TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CORRALES, INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA, CON CARGUE Y DESCARGUE, ARMADA Y DESARMADA. LOS CORRALES TIENEN UNA MEDIDA 3X3 MTS, SERÁN CARGADOS EN SAN MARTIN S Y DESCARGADOS EN EL COMPLEJO GANADERO DE ACACIAS.	160	UNIDAD	170.000	27.200.000
3	ALQUILER COMEDEROS Y BEBEDEROS CON TRANSPORTE IDA Y REGRESO, EN CAMION CON CARGUE Y DESCARGUE Y DISTRIBUCION EN CORRALES. LOS COMEDEROS Y BEBEDEROS SON PLASTICOS DE MEDIDAS VARIABLES, CON CAPACIDAD HASTA 90 LTR SE REQUIERE DOS POR CORRAL Y DEBEN ESTAR EN PERFECTO ESTADO	80	UNIDAD	13.900	1.112.000
4	ALQUILER PODIUM CON DISEÑO ELABORACION E INSTALACION, SERA INSTALADO DENTRO DE LA PISTA DEL JUZGAMIENTO CON UNA MEDIDA DE 4 MTS X 2,50 MTS EN LONA BANNER 13 ONZ, FULL COLOR CON ESTRUCTURA METALICA CUADRADA DE 1,5" INCLUYE 3 BASES DE PODIUM CON 1, 2 Y 3 LUGAR DISEÑO ALUSIVO AL EVENTO, TENDRA TODO LO RELACIONADO CON LA EXPOSICION Y SE UTILIZARA PARA EL REGISTRO FOTOGRAFICO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CAMPEONATOS DURANTE 3 DIAS.	1	UNIDAD	1.085.000	1.085.000
5	SILO DE MAÍZ, INCLUYE TRANSPORTE Y SUMINISTRO EN CORRALES. DEBE SER ENTREGADO EN EL COMPLEJO GANADERO DE ACACIAS EN BOLSAS DE 50 KG (20 BOLSAS POR TONELADA) (LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL SUPERVISOR).	15	TONELADA	765.000	11.475.000
6	DIRECCIÓN TÉCNICA: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA EN FERIAS REGIONALES, (COMO MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA). TENDRÁ LA FUNCIÓN DE INVITAR A LAS GANADERÍAS, SUPERVISAR LAS INSCRIPCIONES DE EJEMPLARES, EJECUTAR LAS EXPOSICIONES Y CUMPLIR CON LO EXIGIDO POR LAS ASOCIACIONES DE RAZA QUE AVALAN LA EXPOSICIÓN, SOBRE TODO EN EL CIERRE DE	1	PERSONA	3.300.000	3.300.000

	INSCRIPCIONES, SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.				
7	JUEZ PRINCIPAL PARA JUZGAMIENTO BOVINO: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA, AVALADOS POR LAS ASOCIACIONES DE RAZA, (COMO MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA). SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA	2.800.000	2.800.000
8	PROFESIONAL DE GANADERÍA: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA IDÓNEO, CON EXPERIENCIA Y AVALADOS POR LAS ASOCIACIONES DE RAZA (COMO MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA). SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (03) DIAS DEL EVENTO	1	PERSONA	1.700.000	1.700.000
9	SECRETARIA DE RECONOCIDA EXPERIENCIA DE MÁS DE 3 AÑOS EN EL MANEJO DE LA ORGANIZACIÓN QUE ESTARÁ ATENDIENDO LAS INSCRIPCIONES, HARÁ LA CONVOCATORIA DIRECCIONADA A LOS GANADEROS EN GENERAL, ELABORARA LOS CATÁLOGOS Y SE OCUPARA EL TIEMPO NECESARIO ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA, MÁXIMO UN MES ANTES DE LA FERIA.	1	PERSONA	1.200.000	1.200.000
10	COORDINADOR INGRESO DE GANADOS, PISTA, PRE PISTA Y ESTABLOS: PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y /O ZOOTECNISTA ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA EN LA UBICACIÓN DE LOS ESTABLOS Y PESEBRERAS, COORDINA LA LLEGADA DE LOS EJEMPLARES PARA ASIGNAR SU UBICACIÓN DURANTE LA EXPOSICIÓN, COORDINA EL LLAMADO A PISTA, PRE PISTA Y ENTRADA A JUZGAMIENTO. (SU LABOR COMIENZA TRES DÍAS ANTES DE LA FERIA CON LA LLEGADA DEL GANADO Y CULMINA UN DÍA DESPUÉS DEL EVENTO CON EL RETIRO DE LA TOTALIDAD DE LOS ANIMALES).	7	DIA	480.000	3.360.000
11	LOCUTOR DE PISTA, JUZGAMIENTO Y REMATE: LOCUTOR CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ESTE TIPO DE EVENTOS, QUE DESDE EL MICRÓFONO LLAME LAS COMPETENCIAS, LEA LOS RESULTADOS Y APOYE AL SUBASTADOR DURANTE LOS REMANTE. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA	1.700.000	1.700.000
12	VETERINARIO ASISTENTE: UN PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS, QUE POR REGLAMENTO DEBE PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, LAS PALPACIONES Y GARANTICE EL ASPECTO SANITARIO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA	1.700.000	1.700.000

13	LOGISTICOS DE PISTA, PRE PISTA Y ESTABLOS: ESTUDIANTES DE MEDICINA VETERINARIA O AFINES. TENDRÁN LA FUNCIÓN DE LA REVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUMERACIÓN EN LA PRE PISTA Y ESTABLOS DE LOS EJEMPLARES QUE ENTRAN A LA EXPOSICIÓN BOVINA Y SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.	8	PERSONA	300.000	2.400.000
	FERIA EQUINA				
14	ALQUILER DE PESEBRERA CON ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR FEDEQUINOS A NIVEL NACIONAL, MEDIDAS DE 2,80 X 3 MTS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE CON TRANSPORTARLOS, INSTALARLOS Y ENTREGARLOS FUNCIONANDO, AL FINAL DEL EVENTO LOS RECOGERÁ. (SE DEBEN INSTALAR EL DÍA ANTERIOR DE LA FERIA Y LA FERIA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES DÍAS). (PREVIA CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN CON EL SUPERVISOR)	150	UNIDAD	180.000	27.000.000
15	ALQUILER Y ADECUACÓN DE LA PISTA Y PREPISTA PARA LA FERIA EQUINA GRADO B, INCLUYE MATERIAL Y MAQUINARIA DURANTE LOS 3 DIAS DE LA FERIA , PISTA EN MADERA DE MINIMO 2,00 MTS X 15,00 MTS.	3	DIA	2.175.000	6.525.000
16	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EXPOSICIÓN EQUINA: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN FERIAS REGIONALES COMO MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA	3.300.000	3.300.000
17	JUEZ PARA JUZGAMIENTO EQUINO: PROFESIONAL AVALADO POR FEDEQUINOS Y CABALLANOS, QUE JUZGARÁ LAS CUATRO MODALIDADES DEL PASO COLOMBIANO. COMO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA	2.800.000	2.800.000
18	INGENIERO DE SISTEMAS PROFESIONAL AVALADO POR FEDEQUINAS Y CABALLANOS PARA MANEJO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO.	1	PERSONA	1.800.000	1.800.000
19	SECRETARIA DE ACTAS E INSCRIPCIÓN, ES LA QUE LLEVA EL REGISTRO DE LOS EJEMPLARES PARTICIPANTES Y DEBE CONSIGNAR LOS RESULTADOS EN ACTAS ESPECIALES SEGÚN NORMAS DE FEDEQUINAS.	1	PERSONA	1.200.000	1.200.000
20	AUXILIARES DE PISTA, PRE PISTA Y ESTABLOS: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN FERIAS REGIONALES COMO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA, SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA	720.000	720.000
21	VETERINARIO JEFE DE PRE PISTA: PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CONOCEDOR DE LA PARTE SANITARIA, LECTOR DEL CHIP, CON EXPERIENCIA EN FERIAS EQUINAS.	1	PERSONA	1.800.000	1.800.000

	SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.				
22	LOCUTOR DE PISTA: LOCUTOR CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ESTE TIPO DE EVENTOS, QUE DESDE EL MICRÓFONO LLAME LAS COMPETENCIAS, LEA LOS RESULTADOS. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DE	1	PERSONA	1.700.000	1.700.000
23	MADRINAS PREMIACIÓN: SE ENCARGARÁN DE LA LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE LA PREMIACIÓN DEL EVENTO, DE IGUAL MANERA DEBERÁN PERMANECER EN LA PISTA PARA REALIZAR LA RESPECTIVA ENTREGA DE LA CINTERÍA DE PREMIACIÓN, TAMBIÉN DEBERÁN CUMPLIR CON LA ORGANIZACIÓN DEL REMATE DE GANADO BOVINO, ATENCIÓN A LOS GANADEROS, BRINDAR APOYO AL MOMENTO DE LA PUJA Y LEVANTAMIENTO DE LA PALETA DE REMATE. DEBERÁN LLEVAR UN CONTROL DE LA PREMIACIÓN Y ESTAR PRESENTES LOS 3 DÍAS DE LA FERIA.	3	PERSONA	900.000	2.700.000
24	DOPING FEDEQUINA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES. CUBRE TODAS LAS NECESIDADES DE LA FERIA.	1	GLOBAL	6.300.000	6.300.000
	LOGISTICA				
25	ALQUILER DE CARPA TIPO HANGAR DE 6 X 12 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIESTER 100% IMPERMEABLE, DE 135 GRS/M2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADA Y DESARMADA TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	3	DIA	930.900	2.792.700
26	ALQUILER DE CARPA TIPO KIOSCO DE 4 X 4 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIÉSTER 100% IMPERMEABLE, DE 135 GRS/M2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES (PREVIA CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN CON EL SUPERVISOR) (DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE E INSTALADA EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR COMO MÍNIMO 1 DÍA ANTES DEL EVENTO) (10 CARPAS X DIA DURANTE 3 DIAS)	3	DIA	1.548.500	4.645.500
27	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS CUADRADAS EN POLIPROPILENO DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 CMS ANCHO X 90 CMS LARGO X 71 CMS DE ALTA, SIN MANTEL Y SIN SOBRE MANTEL, DE 4 PUESTOS. EN EL SECTOR URBANO (DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR COMO MÍNIMO 1 DÍA ANTES DEL EVENTO) (60 MESAS X DIA)	3	DIA	430.000	1.290.000
28	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSA BRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA, 87,5 CM DE ALTA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO. EN EL SECTOR URBANO TARIFA PARA 3 DIAS (150 SILLAS X DIA)	3	DIA	172.500	517.500
29	PAGOS DE DERECHOS DE AUTOR, COMPOSITOR Y REPRODUCCION DE MUSICA FONOGRABADA	1	GLOBAL	5.562.000	5.562.000

	COMPRENDE EL PAGO DE LOS DERECHOS CON UNA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL TENIENDO EN CUENTA LOS ARTISTAS A PRESENTAR Y EL NÚMERO DE ASISTENTES AL EVENTO EL PAGO SE DEBERÁ HACER DE MANERA COORDINADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN				
30	PLAN DE CONTINGENCIA EVENTO CON UNA ASISTENCIA DE 3.000 Y MAS PERSONAS INCLUYE LA ASISTENCIA 12 LÍDERES VOLUNTARIOS Y 4 AUXILIARES DE ENFERMERÍA; LOS CUALES CONTARAN CON LA RESPECTIVA HIDRATACIÓN EN LA PERMANENCIA DEL EVENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, DEBIDO A LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS ES NECESARIO QUE LOS ASISTENTES AL EVENTO SEAN INFORMADOS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE ENCUENTRO, PUESTOS DE MANDO UNIFICADOS PARA LA ATENCIÓN ANTE UNA POSIBLE EVENTUALIDAD TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY 3888 DE 2007 CABE RESALTAR QUE LOS LIDERES VOLUNTARIOS DEBERÁN SER PERSONAS CAPACITADAS Y ENTRENADAS EN LA ATENCIÓN INMEDIATA DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS, RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y SE HABILITARA UN COD "CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA" CON EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y COMUNICACIONES POR SER UN EVENTO CON LA MAYOR AFLUENCIA DE PERSONAS EN ESTA CLASE DE EVENTOS SE CONTARA CON LA PRESENCIA PERMANENTE DE LA AMBULANCIA TAB Y UN VEHÍCULO DE EVACUACIÓN. TARIFA PARA UN DÍA.	3	DIA	3.000.000	9.000.000
VALOR TOTAL					144.684.700

Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realiza, teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas y certificaciones emitidas por el secretario de fomento y desarrollo sostenible, tomando como referencia el valor ponderado y los descuentos por ley que efectúa el municipio de Acacias para el presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del presente proceso es de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($144.684.700)**

Nota 1: Se anexa el respectivo estudio de mercado con los debidos soportes los cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.

Nota 2: Los precios unitarios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realizó, teniendo en cuenta los descuentos por ley que efectúa el Municipio de Acacías, los cuales se relacionan a continuación:

Descuentos aplicados al presente proceso.

PERSONA NATURAL:

- Retención en la fuente: 4% (Persona Declarante) o 6% (Persona No Declarante)
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Electrificación rural: 5x1000

PERSONA JURIDICA:

- Retención en la fuente 4%
- Estampilla Pro cultura: 2%
- Estampilla Pro Turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 3%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Impuesto industria y Comercio: Según Actividad
- Retención IVA: 15% Del Valor Facturado de Iva
- Tasa de Prodeportes y Recreación: 2%
- Electrificación rural: 5x1000

Nota 3: La administración hará la debida retención del IVA cuando la persona tenga la obligación de facturarlo.

5.- JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de un servicio de apoyo logístico, y en atención a la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se realizará para llevar a cabo el presente contrato, será la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA contenida en el literal b del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

6.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la entidad tiene la obligación legal de verificar unas condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización.

Para ello desde la perspectiva jurídica se valorará requisitos que tienen fundamento normativo. Así se verificará: junto con la carta de presentación de la propuesta el RUT, cédula, matrícula profesional; certificado de existencia y representación legal y registro único de proponentes RUP, los cuales deben ser expedidos dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso, con el fin de tener mayor certeza sobre la actualidad de la información certificada; autorización para contratar en caso de personas jurídicas; documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos del artículo 7° de la Ley 80 de 1993; garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015; cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y parafiscales, en atención a lo prescrito en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y RNMC a partir de los cuales se verificará la existencia de algunas causales de inhabilidad, tal consulta será adelantada por la entidad, tal como lo ordena la ley; la existencia de multas y sanciones que pudieran inhabilitar al oferente en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, lo cual se verificará en el RUP y el formulario establecido para el efecto; compromiso anticorrupción según el formulario establecido por Colombia Compra Eficiente, libreta militar.

Desde el punto de vista técnico se valorará la experiencia del contratista que será verificada en el RUP a partir de los códigos inscritos como experiencia, el valor del contrato, la entidad contratante, pero además serán solicitados los soportes que permitan verificar el estado del contrato, su verdadero alcance a un nivel de detalle que no permite el RUP, etc.
En lo relativo a capacidad financiera y capacidad organizacional, la entidad considera suficiente valorar los indicadores señalados en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que atendiendo a las condiciones establecidas para el contrato, no se estima necesario valorar otros.

De otro lado, bajo el marco de lo normado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia de la propuesta más favorable a la entidad se realizará a través de la ponderación de los elementos de calidad y precio que se describen a continuación:

Valor de la propuesta: Se fundamenta en la exigencia legal según la cual, en la fórmula adoptada debe combinarse factores de calidad y precio. En este punto se dará aplicación a los métodos sugeridos por Colombia Compra Eficiente, escogiendo entre ellos de manera aleatoria de conformidad con los parámetros dictados por la entidad rectora del sistema de compras públicas en Colombia.

Aspectos técnicos de calidad: El oferente como valor agregado al servicio de apoyo logístico dispondrá de dos (2) carpas más de acuerdo al ítem 25 de las Especificaciones Técnicas del presente Estudio Previo sin costo para el municipio, como también dos (2) toneladas de silo, de conformidad con el ítem 5 de las especificaciones técnicas sin ningún costo.

Factor apoyo a la industria nacional: en los términos autorizados por la ley establecidos en el pliego de condiciones, la entidad dará puntaje a los oferentes que oferten bienes y servicios nacionales.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

6.1.1 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

En concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los documentos solicitados en el pliego de condiciones, así como la verificación de la no existencia de causales de rechazo de la oferta. Adicionalmente, la entidad verificará que el proponente, no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, la verificación que se hará respecto de las personas naturales o jurídicas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y de los representantes legales de éstos. Se declarará hábil jurídicamente la propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones respectivo. Para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario establecido en el Pliego de Condiciones y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.
- Copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes.
- Si el oferente corresponde a una persona natural, o está conformado por personas naturales (en ambos casos varón menor de 50 años) deberá acreditar que tenga resuelta su situación militar. No obstante, la entidad podrá consultar en la página web https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Certificado de existencia y representación legal

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso,** donde acredite que:

- Su duración será igual a la del plazo del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 80 de 1993.

- El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública.

- La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad SAS, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incursa en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la **Propuesta,** en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la **Propuesta,** suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta,** la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la **Propuesta** fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro del **Mes** anterior a la fecha de presentación de **Propuesta.** Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la **Propuesta,** suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta,** la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Acta del órgano social competente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

Documento de constitución del consorcio o unión temporal

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente
- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en caso que el proponente sea una unión temporal, se indicará al Municipio los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito del Municipio.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales deben permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una de las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

- **Asegurado/Beneficiario:** MUNICIPIO DE ACACÍAS META, NIT. 892.001.457-3.
- **Valor:** No inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- **Tomador/Afianzado:** si el proponte es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Parágrafo 3 artículo 5 Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018).

Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En caso de que el proponente, persona natural, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en certificación, bajo la gravedad de juramento.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC

El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC expedido por la Procuraduría General De La Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional respectivamente, será consultado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley.

Multas y sanciones

La entidad verificará en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley. Para este criterio se diligenciará el anexo que se establezca en el pliego de condiciones.

Registro único de proponentes

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

Inscripción de Personas Extranjeras: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificara de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo que se establezca para tal fin en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Manifestación de Interés

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar la respectiva Manifestación de Interés a través del portal del SECOP II, dentro del término establecido para el efecto en el cronograma del proceso.

Registro mercantil

Respecto de las personas naturales oferentes deberá allegarse el respectivo certificado de registro mercantil expedido con un término no superior a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del proceso (cuando aplique)

Documento vigente de Inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique).

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL, la cual se debe estar vigente. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).

6.1.2 EXPERIENCIA

6.1.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

Se verificará máximo **UN (1)** contrato por proponente, el cual deberá estar registrado en el *Registro Único de Proponentes relacionando los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC* 80111600, 80141600, 80141900, 90151800, 95131500, 78101800, cuyo objeto haya sido o consistido en **"APOYO LOGÍSTICO"** el contrato aportado como experiencia general debe estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV consignados en el RUP, sea mayor o igual a **UNA (1) VEZ** el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Por tanto, para habilitar no se deberá relacionar en el anexo más de un (1) contrato por proponente (terminado y liquidado). En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia general conjuntamente en un mismo Formulario. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el anexo el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como **NO HÁBIL**.

Para la verificación de dicha información el municipio se basará única y exclusivamente en la información reportada en el RUP.

El Municipio de Acacìas se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**

6.1.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se verificará máximo **UN (1)** contrato por proponente, el cual deberá estar registrado en el *Registro Único de Proponentes relacionando los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC UNSPSC* 80111600, 80141600, 80141900, 90151800, 95131500, 78101800, cuyo objeto haya sido o consistido en **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y/O SOCIALES"** y que dentro de sus actividades ejecutadas se encuentre: coordinador de eventos, alquiler de carpas, alquiler de sillas y jueces y/o jurados, el contrato aportado como experiencia especifica debe estar (terminado y liquidado), y cuyo valor expresado en SMMLV consignados en el RUP, sea mayor o igual a **UNA (1) VEZ** el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Por tanto, no se deben relacionar en el anexo más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su

experiencia específica conjuntamente en un mismo Formulario. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Cuando el proponente no presente el anexo el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el formulario deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el anexo con sus respectivos soportes, de cada contrato, que haya ejecutado el proponente.

Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Copia del contrato y copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por el contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique)

C. factura o documento equivalente

D. contrato o certificado de la entidad privada

E. documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique)

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

El Municipio de Acacìas se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como **HÁBIL**, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**

GRUPO MÍNIMO DE APOYO: La entidad considera que para los servicios a prestar se debe contar con un grupo mínimo que velaran porque las diferentes actividades se desarrollen cumpliendo con las características y especificaciones estipuladas en el contrato, que cumplan no solo con los requisitos mínimos legales establecidos para esta clase de trabajo, sino que reúna cierta experiencia y dedicación que garantice el buen desarrollo del contrato.

Cant	Cargo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Especifica
1	DIRECCIÓN TÉCNICA PARA EXPOSICIÓN DOBLE PROPOSITO	Médico veterinario y/o Médico veterinario zootecnista y/o zootecnista con Tarjeta o matricula Profesional vigente.	Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional entendida ésta como la computada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012	Una (01) certificación como Director Técnico en feria de Exposición bovino.
1	JUEZ PRINCIPAL PARA JUZGAMIENTO BOVINO	Médico veterinario y/o Médico veterinario zootecnista y/o zootecnista con tarjeta o matricula profesional vigente	Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional entendida ésta como la computada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012	Una (01) certificación como profesional para juzgamiento bovino
1	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EXPOSICIÓN EQUINA	Médico veterinario y/o Médico veterinario zootecnista y/o zootecnista con tarjeta o matricula profesional vigente	Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional entendida ésta como la computada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012	Una (01) certificación como director técnico en feria de exposición equino.
1	JUEZ PRINCIPAL PARA JUZGAMIENTO EQUINO	Tecnólogo en gestión agropecuaria y/o en producción animal y/o producción agropecuaria. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN EN LA CUAL SE ENCUENTRE AVALADO POR FEDEQUINOS Y CABALLANOS.	Mínimo cinco (05) años de experiencia como juez equino.	Una (01) certificación como juez en feria de exposición equino.

Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar la matricula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. (Cuando aplique).
- Diploma y acta de grado expedida por una Institución Educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional. - Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO).
- Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas RNMC -Copia de la cédula de ciudadanía

NOTA 1: La experiencia de los profesionales se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente.

NOTA 2: la experiencia especifica será verificada por la Entidad, según información registrada en dichas certificaciones

NOTA. 3: El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.

NOTA 4: El proponente deberá adjuntar carta suscrita por cada uno del personal mínimo requerido en la que certifiquen su intención de participación dentro del proceso y que toda la documentación presentada sea verídica, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, para tal fin.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

El oferente deberá presentar una certificación expedida por la Entidad encargada de realizar el Doping Equino, en la cual certifique la disponibilidad para aplicar la prueba de acuerdo a las necesidades de la Feria exigidos en el ítem 30 de las especificaciones técnicas.

6.1.3 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Cuando el proponente del presente proceso de selección, sea una persona natural o jurídica, deberá presentar la información financiera requerida en el presente pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar la información aquí solicitada.

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

De acuerdo con el Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 se evaluará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años, para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes RUP. Por lo que se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente.

En aplicación del principio de selección objetiva, el proponente y cada uno de los integrantes en caso de proponentes plurales, deberá identificar en su propuesta cual es el mejor año fiscal, a fin de tenerlo en cuenta al momento de evaluar

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Los proponentes que terminen su año contable en una fecha distinta al treinta y uno (31) de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015. Si la empresa ha sido constituida en el año 2021, la evaluación financiera de la propuesta se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En el componente financiero de las empresas que están dispuestas a ofertar, es importante tener en cuenta indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional, en este sentido, a continuación, se definen los más útiles para obtener información pertinente tomando como base las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Se advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza:

"(…) Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

1. Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.
2. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas (…).

" El municipio de Acacías- Meta, se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de alguno de los indicadores no podrá ser adjudicatario de este proceso y su oferta será calificada como NO CUMPLE.

NOTA 1: Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes, en consecuencia las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información de las condiciones financieras Reportadas en el RUP y cuando no se cuente con sucursal establecida en Colombia deberá soportar con el Balance y Estado de Resultados de la sucursal, que será la que se inscriba como proponente, estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

NOTA 2: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

• **Fecha de corte de los Estados Financieros:** Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

• **Moneda:** Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y el Municipio tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

NOTA 3: Para las entidades públicas que no cuenten con RUP, su información financiera será validada con los estados financieros expedidos en los últimos tres años y sus notas explicativas.

NOTA 4: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado. En el caso que un proponente tenga gastos de intereses de cero (0), el indicador de cobertura de intereses será validó para la entidad solo si la utilidad operacional es positiva

Documentos de contenido financiero objeto de verificación

Registro único de proponentes

Los interesados en participar en el presente proceso de selección presentarán el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste su inscripción a la fecha de cierre del proceso.

Cálculo De Indicadores

Los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional serán valorados verificando la información financiera del proponente registrados en el RUP y conforme a los indicadores establecidos en los numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado hábil deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

a) Índice de liquidez

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente

L ≥ 4,5

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

b) Índice de Endeudamiento

IE= Pasivo Total / Activo Total

NE ≤ 0,34

c) Razón de cobertura de intereses

RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses

RCI ≥ 4,5

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Cuando cualesquiera de los anteriores indicadores sean certificados en la capacidad financiera del RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma de los componentes de los indicadores, del capítulo VII proponentes plurales del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional serán valorados verificando la información financiera del proponente registrados en el RUP y conforme a los indicadores establecidos en los numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado hábil deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Índice requerido	Formula
Rentabilidad del patrimonio	RP ≥ 0,21	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad del Activo	RA ≥ 0,20	Utilidad operacional / activo total

Cuando cuales quiera de los anteriores indicadores sean certificados en la capacidad organizacional del RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma de los componentes de los indicadores, del capítulo VII proponentes plurales del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de la capacidad organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – DECRETO 1860 DE 2021

Los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional serán valorados verificando la información financiera del proponente registrados en el RUP y conforme a los indicadores establecidos en los numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado hábil deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

b) Índice de liquidez

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente

L ≥ 2.20

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

d) Índice de Endeudamiento

IE= Pasivo Total / Activo Total

NE ≤ 0,50

e) Razón de cobertura de intereses

RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses

RCI ≥ 2,20

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Cuando cualesquiera de los anteriores indicadores sean certificados en la capacidad financiera del RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma de los componentes de los indicadores, del capítulo VII proponentes plurales del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional serán valorados verificando la información financiera del proponente registrados en el RUP y conforme a los indicadores establecidos en los numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado hábil deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Índice requerido	Formula
Rentabilidad del patrimonio	RP ≥ 0,15	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad del Activo	RA ≥ 0,14	Utilidad operacional / activo total

Cuando cuales quiera de los anteriores indicadores sean certificados en la capacidad organizacional del RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma de los componentes de los indicadores, del capítulo VII proponentes plurales del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de la capacidad organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

6.2 FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que regula lo concerniente a la determinación de la oferta más favorable el Municipio de Acacías procede a establecer los **factores técnicos y económicos de escogencia** y la ponderación precisa y detallada de los mismos, así:

Orden De Los Factores De Ponderación	Factor	Calificación Total Del Factor	Especificación De Los Criterios Que Componen El Factor	Calificación Especifica De Los Criterios Que Componen El Factor
1er Factor De Ponderación	Factor Técnico De Calidad	599 Puntos	N.A.	599 Puntos
2o Factor De Ponderación	Factor Económico/Precio	300 Puntos	N.A.	300 Puntos
3o Factor De Ponderación	Apoyo a la Industria	100 Puntos	N.A.	100 Puntos
4o Factor De Ponderación	Criterios diferenciales Incentivo para emprendimiento y empresa	0,5 Puntos	N.A.	0,5 Puntos

	de mujeres Decreto 1860-2021			
5o Factor De Ponderación	Criterios diferenciales Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	0,5 Puntos	N.A	0,5 Puntos
Puntaje Total Máximo				**1000 Puntos**

6.2.1 CALIFICACIÓN ECONÓMICA: (300pts)

El Municipio de Acacías - Meta a partir del valor de las Ofertas que resultasen habilitadas, asignará un máximo de trescientos (300) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, así:

Método de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método a la hora de la ponderación, se tomarán los *primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación*. La fecha del informe de evaluación para los efectos del presente numeral será la que se haya indicado en el cronograma según el acto administrativo de apertura del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

a. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
x_i = *Valor de la oferta i sin decimales*
n = *Número total de las Ofertas válidas presentadas*

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} 300\ X \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - Vi}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 300\ X \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - Vi|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,
$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i= *Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales*
i = *Número de Oferta*
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b. Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max}= *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} \begin{cases} 300\ x\left(1 - \left(\frac{X_A - Vi}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ 300\ x \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - Vi|}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max}= *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \; x \; PO \; x \; \ldots\ldots x \; PO_{nv} \; x \; P_1 \; x \; P_2 \; x \; \ldots\ldots x \; P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales de Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} 300 \; x \; \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - Vi}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 300 \; x \; \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - Vi|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

d. Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el municipio de Castilla la Nueva procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{300\ x\ (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} = *Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.*
i = *Número de oferta*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje

6.2.2 CALIFICACIÓN DE CALIDAD – ASPECTOS TÉCNICOS: 599 pts.

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no generaran para el Municipio de Acacias – ningún costo adicional.

Para el efecto debe tener en cuenta lo siguiente:

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no generaran para el Municipio de Acacias - ningún costo adicional.

Para el efecto debe tener en cuenta lo siguiente:

Las condiciones adicionales no generan ningún costo para la entidad y en cambio si ofrecen el mejoramiento de las propuestas inicialmente concebidas en los requisitos habilitantes, en este sentido los proponentes que quieran acceder a este puntaje adicional por calidad, deberán manifestarlo por escrito asi:

a). SILO DE MAIZ ADICIONAL 300 ptos:

ITEM	OFRECIMIENTO	PUNTAJE
1	El proponente que ofrezca adicional y sin ningún costo 1 tonelada de silo de maíz descrito en el item 5 del presupuesto oficial.	150
2	El proponente que ofrezca adicional y sin ningún costo 2 toneladas de silo de maíz descrito en el item 5 del presupuesto oficial.	300
TOTAL, PUNTOS CALIDAD		300

b). ALQUILER CARPA HANGAR 299 ptos:

ITEM	OFRECIMIENTO	PUNTAJE
1	El proponente que ofrezca en ALQUILER DE 1 CARPA TIPO HANGAR DE 6 X 12 MTS adicional y sin nungun costo, descrito en el item 25 del presupuesto oficial..	100
2	El proponente que ofrezca en ALQUILER DE 2 CARPAS TIPO HANGAR DE 6 X 12 MTS adicional y sin nungun costo, descrito en el item 25 del presupuesto oficial..	299
TOTAL, PUNTOS CALIDAD		299

Nota: El criterio a ofertar será sin costo alguno para la entidad.

Los puntajes otorgados para los criterios anteriores no son acumulativos, de tal suerte que solo se asignaran los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente.

Lo anterior en amparo del Decreto 1082 de 2015 el cual determina en su artículo 2.2.1.1.2.2.2 el cual define como Ofrecimiento más favorable "... la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación v la selección abreviada de menor Cuantía. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: {a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas...

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por trato nacional, el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el anexo – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberán allegar los documentos señalados en esta sección

Se asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas, no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o trato nacional.

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La entidad asignará cincuenta (50) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato – Puntaje de Industria Nacional - **componente nacional en servicios extranjeros** - no haya recibido puntaje alguno por promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

El Formato – Puntaje de Industria Nacional **componente nacional en servicios extranjeros-** únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, art 2.2.1.2.4.2.14).

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad otorgará el cero punto cinco por ciento (0.5%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del Decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres":

CRITERIOS	PUNTAJE
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	0,5%
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021 Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero cinco por ciento (0.5%) a los proponentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.	0,5%

Notas:

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. en este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

EL DEPARTAMENTO conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

EL DEPARTAMENTO, verificara esta situación en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

FACTORES DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con el mismo **CRITERIOS DE DESEMPATE**.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, El Departamento del Meta debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y por el decreto reglamentario 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Criterio de desempate	Forma de acreditación Decreto 1860 de 2021
Art. 2.2.1.2.4.2.17. "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".	
Reglas que deben aplicarse de manera sucesiva y excluyente	
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	"Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Adicionado Decreto 680 de 2021), Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje".

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.	"Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores, Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido	"Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador".

contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	
4. "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley"	"... la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta	"la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de

presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana"	las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.	Se "presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate".

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.	"7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. **Asociaciones mutuales.**	"Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	"La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	"el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	"se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral".
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	
Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación. Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.	

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

7.- ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual Para La Identificación Y Cobertura De Riesgo en los procesos de contratación , se establece la Tipificación, Estimación Y Asignación de los riegos previsibles.

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacionales	Que no se presenten oferentes	Se declara desierto el proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	Revisar Pliegos de Condiciones, estudios previos, estudio del sector	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Oficina de Contratación			Realizando control y seguimiento a lo establecido en el cronograma del proceso	Permanente
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten propuesta, y que no cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones	Se declara desierto el proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	Revisar Pliegos de Condiciones	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Oficina de Contratación			Verificación de estudios previos, estudio del sector, pliegos de condiciones.	Permanente
3	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se suscriba el contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía satisfacer persista	1	1	2	Riesgo Bajo	Proponente	Requerir garantía de seriedad de oferta en el proceso de selección	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Entidad de Contratante			Revisión de las garantías y seguimiento al proceso.	Permanente

													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión		
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las Obligaciones a cargo del contratista	El no cumplimiento a las metas y objetivos programado	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista –	Requerir las garantías que amparan el contrato	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Entidad Contratante,			Seguimiento y supervisión al contrato	Per
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupción o Retraso de las actividades pactadas en el contrato	Incumplimiento al contrato, al cronograma de actividades, metas y objetivo del contrato	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista – Compañía de	Requerir las garantías que amparan el contrato	3	1	4	Riesgo Bajo	No	Entidad Contratante, Supervisión			Seguimiento y supervisión al contrato	Permanente
6	General	Externo	Contratación	No aplica	Que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, generando traumas administrativos.	1	3	4	Riesgo Bajo	Proponente	Requerir al contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Oficina Contratación	Al día siguiente del	Una vez se surta lo resuelto para tal fin	Verificando los términos establecidos en el cronograma del proceso	Inmediata

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de intoxicación por consumo de alimentos suministrados en las actividades.	Intoxicaciones	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Los alimentos deberán ser adquiridos en sitios debidamente autorizados y legalizados para el suministro de alimentos, previamente a la actividad, se deberán presentar los documentos que acreditan la idoneidad de dicho sitio al supervisor del contrato, para su respectiva aprobación	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista			Seguimiento y supervisión al contrato	Permanente
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja asistencia y participación de la comunidad a las actividades programadas	El no cumplimiento a la meta de la población y objetivo programado	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Coordinar las actividades con las diferentes entidades relacionadas en cada actividad. Realizar convocatoria por los diferentes medio de comunicación con los que cuenta el municipio de Acacías	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista			Seguimiento y supervisión al contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada Ejecución de las actividades programas	El no cumplimiento de la meta y objeto del contrato	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Exigir el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la supervisión, obligaciones del contrato, si persiste Requerir la garantía de cumplimiento	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista			Seguimiento y supervisión al contrato	Permanente

													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión		
										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente algún accidente en el sitio de ejecución de las actividades por el personal del contratista o un participante.	Demandas y sanciones en contra del contratista y/o la administración municipal – retrasos en el contrato	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista	Implementación de planes de contingencia y requerir la garantía del contrato	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista			Seguimiento y supervisión al contrato	Permanente
11	General	Externo	Contractual	Económico	Súbito incremento de los precios o tarifas establecidas en cualquier bien o servicio prestado por el contratista	Afectación económica en el proceso de ejecución	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Estipulación en el contrato de los precios, para redefinir y acordar con los proveedores seleccionados el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del evento.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contratista			Control a precios del mercado	En la ocurrencia del evento
12	General	Externo	Contractual	Operacional	Cambios en la legislación tributaria	Afectación económica y operacional	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Estipulación en el contrato para implementar mecanismos de ajuste	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contratista			Seguimiento a la legislación	Mensual
13	General	Externo	Contractual	Operacional	Retraso en los pagos por parte del contratante	Afectación económica y operacional	1	2	3	Riesgo bajo	Contratante	Control de recursos mediante la reserva presupuestal	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratante y contratista			Control a los pagos	En la ocurrencia del pago

												¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	General	Externo	Contractual	Operacional	Estimación inadecuada de los costos	Afectación económica y operacional	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Control y vigilancia por parte de la supervisión	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contratista y supervisor			Control y vigilancia por parte de la supervisión	Mensual	
15	General	Externo	Contractual	Operacional	Daños y/o perdidas	Retrasos en la ejecución de actividades	4	4	8	Riesgo alto	Contratista	Elaboración de plan de contingencia por el contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contratista			Control y vigilancia por parte de la supervisión	En cada actividad realizada	
16	Especifico	Extremo	Ejecución	Operativo	En caso de que se presenten cambios en la normatividad en cuanto al tema de COVID-19 en cuanto a flexibilizar lo concerniente con el asilamiento preventivo obligatorio y/o asilamiento social.	Modificar y/o incluir actividades dentro del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad – Contratista	Revisión documentos soportes para realizar la modificación y/o inclusión de las actividades.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o interventor			Seguimiento a los cambios normativos	Inmediata	

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
17	Específico	Externo	Ejecución	operativo	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato(tembl ores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.	Retrasos o dificultades en la ejecución	1	1	1	10% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Elaboración de plan de contingencia por el contratista	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA	Revisión periódica de la ejecución	semanal

8. - GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del Municipio de Acacìas - Meta, una póliza de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
b) **Calidad del Servicio Prestado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
c) **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** el valor de esta garantía corresponderá al diez (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más.
d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

9. – ACUERDOS COMERCIALES

El municipio de Acacías – Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el

manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial
Chile	Si	No	-	-
Triángulo Norte (Guatemala)	Si	No	-	-
Estados AELC	Si	No	-	-
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)	Si	No	-	-
Decisión 439 de 1998	Si	Si	No Aplica	Si
Alianza Pacifico (Chile – Perú)	Si	No	-	-
Costa Rica	Si	No	-	-
Estados Unidos de América	Si	No	.	No

Obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales para el presente proceso contractual:

- Trato nacional

10.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Información Presupuestal

Fuente: **101**
Tipo de Gasto: inversión
Código Pptal: 2.3.171702100002
Rubro: proyecto 2021500060068: fortalecimiento del sector agropecuario a través del reconocimiento y promoción de las actividades campesinas en el municipio de acacias.
Valor: $144.684.700

FABIO MARTÍN JARA AGUDELO
Secretario de Fomento y Desarrollo Sostenible

Proyecto: Camilo Ramírez

1070

SOLICITUD CERTIFICADO PAA

Para	ALEJANDRO MORA LÓPEZ Almacenista Municipal
De	FABIO MARTÍN JARA AGUDELO Secretario de Fomento y Desarrollo Sostenible
Asunto	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones
Fecha	16 de noviembre de 2023

En atención al artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 6 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio (Decreto 255 del 30 de diciembre de 2013), solicito Certificado de Plan Anual de Adquisiciones a fin de adelantar el procedimiento precontractual por el cual se pretende:

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA LA RELIZACIÓN DE LA IX FERIA AGROINDUSTRIAL GANADERA DOBLE PROPÓSITO Y EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META

VALOR: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($144.684.700) MCTE

Información Presupuestal

Fuente: 1.2.1.0.00
Tipo de Gasto: Inversión
Código Pptal: 2.3.17.1702.1100.01
Rubro: CONSOLIDACIÓN DE TRADICIONES CAMPESINAS PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS
Modalidad de Contratación: Selección Abreviada Menor Cuantía
Tiempo Estimado: CINCO (5) DÍAS
Códigos UNSPSC: 80111600; 80141600; 80141900; 90151800; 95131500; 78101800

Atentamente,

FABIO MARTÍN JARA AGUDELO
SECRETARIO DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Proyectó: Camilo Ramírez – CPS
Aprobó: Fabio Jara – Secretario de Fomento y DS

RECIBIDO
ALMACEN MUNICIPAL
16 NOV 2023
FIRMA:

1010.39.2

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ALMACÉN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación sobre el (la) **APOYO LOGÍSTICO PARA LA RELIZACIÓN DE LA IX FERIA AGROINDUSTRIAL GANADERA DOBLE PROPÓSITO Y EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META.** Este se encuentra incluido en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia **2023**.

Información Presupuestal

RUBRO	DESCRP.RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION FUENTE	VALOR
2.3.17.1702.1100.01	PROYECTO 2022500060061: CONSOLIDACIÓN DE TRADICIONES CAMPESINAS PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN/	1.2.1.0.00	/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$144.684.700.00
Código UNSPSC	80161500 Clase : Servicios de apoyo gerencial 80141600 Clase : Actividades de ventas y promoción de negocios 80141900 Clase : Exhibiciones y ferias comerciales 90151800 Clase : Carnavales y ferias 95131500 Clase : Tarimas y graderías 78101800 Clase : Transporte de carga por carretera			
Modalidad de Contratación: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA				
Tiempo Estimado: CINCO (05) DIAS				

Con un valor estimado de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($144.684.700,00)**

Se expide a solicitud de la **SECRETARIA FOMENTO Y DESARROLLO**, a los **Dieciséis (16)** días del Mes de **NOVIEMBRE** de Dos Mil Veintitrés **(2023).**

EDUARD ALEJANDRO MORA LOPEZ

Realizo: Martha Estrella Martínez, Apoyo Profesional Almacen
Reviso: Eduard Alejandro Mora López, Almacenista General

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM

Acacías, Meta
Noviembre 16 de 2023

Señores
Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

REF: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL SUIFP.

De manera atenta solicito certificación de registro en el Banco de Programas y Proyectos, para el proyecto denominado:

CONSOLIDACIÓN DE TRADICIONES CAMPESINAS PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS

El cual tiene concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal:

EJE ESTRATEGICO	*EJE ESTRATÉGICO 4. ACACÍAS PRODUCTIVA LE CAMINA A LA COMPETITIVIDAD*
ODS RELACIONADO	*TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO; INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA*
OBJETIVO ESTRATEGICO	*Posicionar a Acacías como un enclave turístico, comercial y de servicios donde se promueva la generación de valor agregado y se fortalezcan las capacidades técnicas para el emprendimiento y la asociatividad.*
METAS DE RESULTADO	*Participación de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial*
PROGRAMA	*PROGRAMA 2. VOLVER A CREER EN EL CAMPO*
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Fortalecer las competencias técnicas y financieras de los pequeños y medianos productores del municipio. - Propiciar el cierre de brechas urbano – rural a través del desarrollo productivo del campo acacireño*
META PRODUCTO	*Mercados campesinos para la promoción, apoyo y seguimiento a los pequeños y medianos productores; Ferias ganaderas, equinas y agroindustriales realizadas*
INDICADOR DE PRODUCTO	*Mercados campesinos realizados; Ferias realizadas*
UNIDAD DE MEDIDA	*Número de mercados campesinos; Número de ferias*
META DE PRODUCTO	*10; 4*
META PREVISTA A CUMPLIR	*3; 2*

Los componentes del proyecto son:

DESARROLLO DE MERCADO DE TRADICIONES CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO; RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍA; REALIZACIÓN DE FERIAS PARA EL SECTOR GANADERO CON EXPOSICIÓN DOBLE PROPÓSITO EQUINA GRADO B Y AGROINDUSTRIAL.

Los componentes para los cuales se requiere certificación son:

REALIZACIÓN DE FERIAS PARA EL SECTOR GANADERO CON EXPOSICIÓN DOBLE PROPÓSITO EQUINA GRADO B Y AGROINDUSTRIAL:
COORDINADOR GENERAL: PROFESIONAL ENCARGADO DE COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL EVENTO, DEBERA SER UN PROFESIONAL EN AREAS ADMINISTRATIVAS EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA EN 3 PROYECTOS EVENTOS ARTISTICOS Y FESTIVALES, ESTARA A CARGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERA ESTAR DISPONIBLE DURANTE LA EJECUCION, ANTES DE INICIAR CADA EVENTO PARA LA PLANEACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DEL MISMO
FERIA BOVINA
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CORRALES, INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA, CON CARGUE Y DESCARGUE, ARMADA Y DESARMADA. LOS CORRALES TIENEN UNA MEDIDA 3X3 MTS, SERÁN CARGADOS EN SAN MARTIN S Y DESCARGADOS EN EL COMPLEJO GANADERO DE ACACIAS.
ALQUILER COMEDEROS Y BEBEDEROS CON TRANSPORTE IDA Y REGRESO, EN CAMION CON CARGUE Y DESCARGUE Y DISTRIBUCION EN CORRALES. LOS COMEDEROS Y BEBEDEROS SON PLASTICOS DE MEDIDAS VARIABLES, CON CAPACIDAD HASTA 90 LTR SE REQUIERE DOS POR CORRAL Y DEBEN ESTAR EN PERFECTO ESTADO
ALQUILER PODIUM CON DISEÑO ELABORACION E INSTALACION, SERA INSTALADO DENTRO DE LA PISTA DEL JUZGAMIENTO CON UNA MEDIDA DE 4 MTS X 2,50 MTS EN LONA BANNER 13 ONZ, FULL COLOR CON ESTRUCTURA METALICA CUADRADA DE 1,5" INCLUYE 3 BASES DE PODIUM CON 1, 2 Y 3 LUGAR DISEÑO ALUSIVO AL EVENTO, TENDRA TODO LO RELACIONADO CON LA EXPOSICION Y SE UTILIZARA PARA EL REGISTRO FOTOGRAFICO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CAMPEONATOS DURANTE 3 DIAS.
SILO DE MAÍZ, INCLUYE TRANSPORTE Y SUMINISTRO EN CORRALES. DEBE SER ENTREGADO EN EL COMPLEJO GANADERO DE ACACIAS EN BOLSAS DE 50 KG (20 BOLSAS POR TONELADA) (LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL SUPERVISOR).
DIRECCIÓN TÉCNICA: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA EN FERIAS REGIONALES, (COMO MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA). TENDRÁ LA FUNCIÓN DE INVITAR A LAS GANADERÍAS, SUPERVISAR LAS INSCRIPCIONES DE EJEMPLARES, EJECUTAR LAS EXPOSICIONES Y CUMPLIR CON LO EXIGIDO POR LAS ASOCIACIONES DE RAZA QUE AVALAN LA EXPOSICIÓN, SOBRE TODO EN EL CIERRE DE INSCRIPCIONES, SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.
JUEZ PRINCIPAL PARA JUZGAMIENTO BOVINO: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA, AVALADOS POR LAS ASOCIACIONES DE RAZA, (COMO MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA). SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.
PROFESIONAL DE GANADERÍA: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA IDÓNEO, CON EXPERIENCIA Y AVALADOS POR LAS ASOCIACIONES DE RAZA (COMO MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA). SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (03) DIAS DEL EVENTO
SECRETARIA DE RECONOCIDA EXPERIENCIA DE MÁS DE 3 AÑOS EN EL MANEJO DE LA ORGANIZACIÓN QUE ESTARÁ ATENDIENDO LAS INSCRIPCIONES, HARÁ LA CONVOCATORIA DIRECCIONADA A LOS GANADEROS EN GENERAL, ELABORARA LOS CATÁLOGOS Y SE OCUPARA EL TIEMPO NECESARIO ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA, MÁXIMO UN MES ANTES DE LA FERIA.
COORDINADOR INGRESO DE GANADOS, PISTA, PRE PISTA Y ESTABLOS: PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y /O ZOOTECNISTA ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA EN LA UBICACIÓN DE LOS ESTABLOS Y PESEBRERAS, COORDINA LA LLEGADA DE LOS EJEMPLARES PARA ASIGNAR SU UBICACIÓN DURANTE LA EXPOSICIÓN, COORDINA EL LLAMADO A PISTA, PRE PISTA Y ENTRADA A JUZGAMIENTO. (SU LABOR COMIENZA TRES DÍAS ANTES DE LA FERIA CON LA LLEGADA DEL GANADO Y CULMINA UN DÍA DESPUÉS DEL EVENTO CON EL RETIRO DE LA TOTALIDAD DE LOS ANIMALES).
LOCUTOR DE PISTA, JUZGAMIENTO Y REMATE: LOCUTOR CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ESTE TIPO DE EVENTOS, QUE DESDE EL MICRÓFONO LLAME LAS COMPETENCIAS, LEA LOS RESULTADOS Y APOYE AL SUBASTADOR DURANTE LOS REMANTE. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.
VETERINARIO ASISTENTE: UN PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS, QUE POR REGLAMENTO DEBE PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, LAS PALPACIONES Y GARANTICE EL ASPECTO SANITARIO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.

Los componentes para los cuales se requiere certificación son:

LOGISTICOS DE PISTA, PRE PISTA Y ESTABLOS: ESTUDIANTES DE MEDICINA VETERINARIA O AFINES. TENDRÁN LA FUNCIÓN DE LA REVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUMERACIÓN EN LA PRE PISTA Y ESTABLOS DE LOS EJEMPLARES QUE ENTRAN A LA EXPOSICIÓN BOVINA Y SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.
FERIA EQUINA
ALQUILER DE PESEBRERA CON ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR FEDEQUINOS A NIVEL NACIONAL, MEDIDAS DE 2,80 X 3 MTS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE CON TRANSPORTARLOS, INSTALARLOS Y ENTREGARLOS FUNCIONANDO, AL FINAL DEL EVENTO LOS RECOGERÁ. (SE DEBEN INSTALAR EL DÍA ANTERIOR DE LA FERIA Y LA FERIA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES DÍAS). (PREVIA CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN CON EL SUPERVISOR)
ALQUILER Y ADECUACÓN DE LA PISTA Y PREPISTA PARA LA FERIA EQUINA GRADO B, INCLUYE MATERIAL Y MAQUINARIA DURANTE LOS 3 DIAS DE LA FERIA , PISTA EN MADERA DE MINIMO 2,00 MTS X 15,00 MTS.
DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EXPOSICIÓN EQUINA: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN FERIAS REGIONALES COMO MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.
JUEZ PARA JUZGAMIENTO EQUINO: PROFESIONAL AVALADO POR FEDEQUINOS Y CABALLANOS, QUE JUZGARÁ LAS CUATRO MODALIDADES DEL PASO COLOMBIANO. COMO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.
INGENIERO DE SISTEMAS PROFESIONAL AVALADO POR FEDEQUINAS Y CABALLANOS PARA MANEJO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO.
SECRETARIA DE ACTAS E INSCRIPCIÓN, ES LA QUE LLEVA EL REGISTRO DE LOS EJEMPLARES PARTICIPANTES Y DEBE CONSIGNAR LOS RESULTADOS EN ACTAS ESPECIALES SEGÚN NORMAS DE FEDEQUINAS.
AUXILIARES DE PISTA, PRE PISTA Y ESTABLOS: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN FERIAS REGIONALES COMO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA, SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.
VETERINARIO JEFE DE PRE PISTA: PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CONOCEDOR DE LA PARTE SANITARIA, LECTOR DEL CHIP, CON EXPERIENCIA EN FERIAS EQUINAS. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.
LOCUTOR DE PISTA: LOCUTOR CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ESTE TIPO DE EVENTOS, QUE DESDE EL MICRÓFONO LLAME LAS COMPETENCIAS, LEA LOS RESULTADOS. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DE
MADRINAS PREMIACIÓN: SE ENCARGARÁN DE LA LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE LA PREMIACIÓN DEL EVENTO, DE IGUAL MANERA DEBERÁN PERMANECER EN LA PISTA PARA REALIZAR LA RESPECTIVA ENTREGA DE LA CINTERÍA DE PREMIACIÓN, TAMBIÉN DEBERÁN CUMPLIR CON LA ORGANIZACIÓN DEL REMATE DE GANADO BOVINO, ATENCIÓN A LOS GANADEROS, BRINDAR APOYO AL MOMENTO DE LA PUJA Y LEVANTAMIENTO DE LA PALETA DE REMATE. DEBERÁN LLEVAR UN CONTROL DE LA PREMIACIÓN Y ESTAR PRESENTES LOS 3 DÍAS DE LA FERIA.
DOPING FEDEQUINA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES. CUBRE TODAS LAS NECESIDADES DE LA FERIA.
LOGÍSTICA
ALQUILER DE CARPA TIPO HANGAR DE 6 X 12 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIESTER 100% IMPERMEABLE, DE 135 GRS/M2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADA Y DESARMADA TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.
ALQUILER DE CARPA TIPO KIOSCO DE 4 X 4 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIÉSTER 100% IMPERMEABLE, DE 135 GRS/M2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES (PREVIA CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN CON EL SUPERVISOR) (DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE E INSTALADA EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR COMO MÍNIMO 1 DÍA ANTES DEL EVENTO) (10 CARPAS X DIA DURANTE 3 DIAS)
ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS CUADRADAS EN POLIPROPILENO DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 CMS ANCHO X 90 CMS LARGO X 71 CMS DE ALTA, SIN MANTEL Y SIN SOBRE MANTEL, DE 4 PUESTOS. EN EL SECTOR URBANO (DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR COMO MÍNIMO 1 DÍA ANTES DEL EVENTO) (60 MESAS X DIA)
ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSA BRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA, 87,5 CM DE ALTA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO. EN EL SECTOR URBANO TARIFA PARA 3 DIAS (150 SILLAS X DIA)
, PAGOS DE DERECHOS DE AUTOR, COMPOSITOR Y REPRODUCCION DE MUSICA FONOGRABADA COMPRENDE EL PAGO DE LOS DERECHOS CON UNA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL TENIENDO EN CUENTA LOS ARTISTAS A PRESENTAR Y EL NÚMERO DE ASISTENTES AL EVENTO EL PAGO SE DEBERÁ HACER DE MANERA COORDINADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN
PLAN DE CONTINGENCIA EVENTO CON UNA ASISTENCIA DE 3.000 Y MAS PERSONAS INCLUYE LA ASISTENCIA 12 LÍDERES VOLUNTARIOS Y 4 AUXILIARES DE ENFERMERÍA; LOS CUALES CONTARAN CON LA RESPECTIVA HIDRATACIÓN EN LA PERMANENCIA DEL EVENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, DEBIDO A LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS ES NECESARIO QUE LOS ASISTENTES AL EVENTO SEAN INFORMADOS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE ENCUENTRO, PUESTOS DE MANDO UNIFICADOS PARA LA ATENCIÓN ANTE UNA POSIBLE EVENTUALIDAD TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY 3888 DE 2007 CABE RESALTAR QUE LOS LIDERES VOLUNTARIOS DEBERÁN SER PERSONAS CAPACITADAS Y ENTRENADAS EN LA ATENCIÓN INMEDIATA DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS, RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y SE HABILITARA UN COD "CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA" CON EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y COMUNICACIONES POR SER UN EVENTO CON LA MAYOR AFLUENCIA DE PERSONAS EN ESTA CLASE DE EVENTOS SE CONTARA CON LA PRESENCIA PERMANENTE DE LA AMBULANCIA TAB Y UN VEHÍCULO DE EVACUACIÓN. TARIFA PARA UN DÍA.
POR UN VALOR DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($144.684.700,00)

Cordialmente,

Firma:
Nombre: **FABIO MARTÍN JARA AGUDELO**
Cargo: **SECRETARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

38

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA Y EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

C E R T I F I C A N

Que el Proyecto Denominado:

CONSOLIDACIÓN DE TRADICIONES CAMPESINAS PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Se encuentra IDENTIFICADO en el SUIFP, con el código:	*2022*	*50*	*006*	*0061*	***FECHA DE RADICACION:*** *18/08/2022*	***AÑO A IMPLEMENTARSE*** *2023-2024*

EJE ESTRATEGICO	*EJE ESTRATÉGICO 4. ACACÍAS PRODUCTIVA LE CAMINA A LA COMPETITIVIDAD*
ODS RELACIONADO	*TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO; INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA*
OBJETIVO ESTRATEGICO	*Posicionar a Acacías como un enclave turístico, comercial y de servicios donde se promueva la generación de valor agregado y se fortalezcan las capacidades técnicas para el emprendimiento y la asociatividad.*
METAS DE RESULTADO	*Participación de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial*
PROGRAMA	*PROGRAMA 2. VOLVER A CREER EN EL CAMPO*
OBJETIVO PROGRAMATICO	*Fortalecer las competencias técnicas y financieras de los pequeños y medianos productores del municipio. - Propiciar el cierre de brechas urbano – rural a través del desarrollo productivo del campo acacireño*
META PRODUCTO	*Mercados campesinos para la promoción, apoyo y seguimiento a los pequeños y medianos productores; Ferias ganaderas, equinas y agroindustriales realizadas*
INDICADOR DE PRODUCTO	*Mercados campesinos realizados; Ferias realizadas*
UNIDAD DE MEDIDA	*Número de mercados campesinos; Número de ferias*
META DE PRODUCTO	*10; 4*
META PREVISTA A CUMPLIR	*3; 2*

COMPONENTES DEL PROYECTO	*DESARROLLO DE MERCADO DE TRADICIONES CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO; RECONOCIMIENTO Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍA; REALIZACIÓN DE FERIAS PARA EL SECTOR GANADERO CON EXPOSICIÓN DOBLE PROPÓSITO EQUINA GRADO B Y AGROINDUSTRIAL.*

ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	*REALIZACIÓN DE FERIAS PARA EL SECTOR GANADERO CON EXPOSICIÓN DOBLE PROPÓSITO EQUINA GRADO B Y AGROINDUSTRIAL.*

OBSERVACIONES	*Las actividades fueron proyectadas y aprobadas por la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible.* ***Las actividades fueron proyectadas y aprobadas por dicha Secretaría.***

COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN	***REALIZACIÓN DE FERIAS PARA EL SECTOR GANADERO CON EXPOSICIÓN DOBLE PROPÓSITO EQUINA GRADO B Y AGROINDUSTRIAL:*** *COORDINADOR GENERAL: PROFESIONAL ENCARGADO DE COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL EVENTO, DEBERA SER UN PROFESIONAL EN AREAS ADMINISTRATIVAS EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA EN 3 PROYECTOS EVENTOS ARTISTICOS Y FESTIVALES, ESTARA A CARGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERA ESTAR DISPONIBLE DURANTE LA EJECUCION, ANTES DE INICIAR CADA EVENTO PARA LA PLANEACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DEL MISMO* *FERIA BOVINA* *TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CORRALES, INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA, CON CARGUE Y DESCARGUE, ARMADA Y DESARMADA. LOS CORRALES TIENEN UNA MEDIDA 3X3 MTS, SERÁN CARGADOS EN SAN MARTIN S Y DESCARGADOS EN EL COMPLEJO GANADERO DE ACACIAS.* *ALQUILER COMEDEROS Y BEBEDEROS CON TRANSPORTE IDA Y REGRESO, EN CAMION CON CARGUE Y DESCARGUE Y DISTRIBUCION EN CORRALES. LOS COMEDEROS Y BEBEDEROS SON PLASTICOS DE MEDIDAS VARIABLES, CON CAPACIDAD HASTA 90 LTR SE REQUIERE DOS POR CORRAL Y DEBEN ESTAR EN PERFECTO ESTADO* *ALQUILER PODIUM CON DISEÑO ELABORACION E INSTALACION, SERA INSTALADO DENTRO DE LA PISTA DEL JUZGAMIENTO CON UNA MEDIDA DE 4 MTS X 2,50 MTS EN LONA BANNER 13 ONZ, FULL COLOR CON ESTRUCTURA METALICA CUADRADA DE 1,5" INCLUYE 3 BASES DE PODIUM CON 1, 2 Y 3 LUGAR DISEÑO ALUSIVO AL EVENTO, TENDRA TODO LO RELACIONADO CON LA EXPOSICION Y SE UTILIZARA PARA EL REGISTRO FOTOGRAFICO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CAMPEONATOS DURANTE 3 DIAS.* *SILO DE MAÍZ, INCLUYE TRANSPORTE Y SUMINISTRO EN CORRALES. DEBE SER ENTREGADO EN EL COMPLEJO GANADERO DE ACACIAS EN BOLSAS DE 50 KG (20 BOLSAS POR TONELADA) (LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL SUPERVISOR).* *DIRECCIÓN TÉCNICA: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA EN FERIAS REGIONALES, (COMO MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA). TENDRÁ LA FUNCIÓN DE INVITAR A LAS GANADERÍAS, SUPERVISAR LAS INSCRIPCIONES DE EJEMPLARES, EJECUTAR LAS EXPOSICIONES Y CUMPLIR CON LO EXIGIDO POR LAS ASOCIACIONES DE RAZA QUE AVALAN LA EXPOSICIÓN, SOBRE TODO EN EL CIERRE DE INSCRIPCIONES, SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.* *JUEZ PRINCIPAL PARA JUZGAMIENTO BOVINO: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA, AVALADOS POR LAS ASOCIACIONES DE RAZA, (COMO MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA). SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.* *PROFESIONAL DE GANADERÍA: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA IDÓNEO, CON EXPERIENCIA Y AVALADOS POR LAS ASOCIACIONES DE RAZA (COMO MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA). SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (03) DIAS DEL EVENTO* *SECRETARIA DE RECONOCIDA EXPERIENCIA DE MÁS DE 3 AÑOS EN EL MANEJO DE LA ORGANIZACIÓN QUE ESTARÁ ATENDIENDO LAS INSCRIPCIONES, HARÁ LA CONVOCATORIA DIRECCIONADA A LOS GANADEROS EN GENERAL, ELABORARA LOS CATÁLOGOS Y SE OCUPARA EL TIEMPO NECESARIO ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA, MÁXIMO UN MES ANTES DE LA FERIA.* *COORDINADOR INGRESO DE GANADOS, PISTA, PRE PISTA Y ESTABLOS: PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y /O ZOOTECNISTA ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA EN LA UBICACIÓN DE LOS ESTABLOS Y PESEBRERAS, COORDINA LA LLEGADA DE LOS EJEMPLARES PARA ASIGNAR SU UBICACIÓN DURANTE LA EXPOSICIÓN, COORDINA EL LLAMADO A PISTA, PRE PISTA Y ENTRADA A JUZGAMIENTO. (SU LABOR COMIENZA TRES DÍAS ANTES DE LA FERIA CON LA LLEGADA DEL GANADO Y CULMINA UN DÍA DESPUÉS DEL EVENTO CON EL RETIRO DE LA TOTALIDAD DE LOS ANIMALES).* *LOCUTOR DE PISTA, JUZGAMIENTO Y REMATE: LOCUTOR CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ESTE TIPO DE EVENTOS, QUE DESDE EL MICRÓFONO LLAME LAS COMPETENCIAS, LEA LOS RESULTADOS Y APOYE AL SUBASTADOR DURANTE LOS REMANTE. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.* *VETERINARIO ASISTENTE: UN PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS, QUE POR REGLAMENTO DEBE PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, LAS PALPACIONES Y GARANTICE EL ASPECTO SANITARIO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.*

COMPONENTES PARA LOS CUALES SE EXPIDE CERTIFICACIÓN	*LOGISTICOS DE PISTA, PRE PISTA Y ESTABLOS: ESTUDIANTES DE MEDICINA VETERINARIA O AFINES. TENDRÁN LA FUNCIÓN DE LA REVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUMERACIÓN EN LA PRE PISTA Y ESTABLOS DE LOS EJEMPLARES QUE ENTRAN A LA EXPOSICIÓN BOVINA Y SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.* *FERIA EQUINA* *ALQUILER DE PESEBRERA CON ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR FEDEQUINOS A NIVEL NACIONAL, MEDIDAS DE 2,80 X 3 MTS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE CON TRANSPORTARLOS, INSTALARLOS Y ENTREGARLOS FUNCIONANDO, AL FINAL DEL EVENTO LOS RECOGERÁ. (SE DEBEN INSTALAR EL DÍA ANTERIOR DE LA FERIA Y LA FERIA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES DÍAS). (PREVIA CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN CON EL SUPERVISOR)* *ALQUILER Y ADECUACÓN DE LA PISTA Y PREPISTA PARA LA FERIA EQUINA GRADO B, INCLUYE MATERIAL Y MAQUINARIA DURANTE LOS 3 DIAS DE LA FERIA , PISTA EN MADERA DE MINIMO 2,00 MTS X 15,00 MTS.* *DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EXPOSICIÓN EQUINA: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN FERIAS REGIONALES COMO MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.* *JUEZ PARA JUZGAMIENTO EQUINO: PROFESIONAL AVALADO POR FEDEQUINOS Y CABALLANOS, QUE JUZGARÁ LAS CUATRO MODALIDADES DEL PASO COLOMBIANO. COMO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.* *INGENIERO DE SISTEMAS PROFESIONAL AVALADO POR FEDEQUINAS Y CABALLANOS PARA MANEJO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO.* *SECRETARIA DE ACTAS E INSCRIPCIÓN, ES LA QUE LLEVA EL REGISTRO DE LOS EJEMPLARES PARTICIPANTES Y DEBE CONSIGNAR LOS RESULTADOS EN ACTAS ESPECIALES SEGÚN NORMAS DE FEDEQUINAS.* *AUXILIARES DE PISTA, PRE PISTA Y ESTABLOS: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN FERIAS REGIONALES COMO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA, SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.* *VETERINARIO JEFE DE PRE PISTA: PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CONOCEDOR DE LA PARTE SANITARIA, LECTOR DEL CHIP, CON EXPERIENCIA EN FERIAS EQUINAS. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.* *LOCUTOR DE PISTA: LOCUTOR CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ESTE TIPO DE EVENTOS, QUE DESDE EL MICRÓFONO LLAME LAS COMPETENCIAS, LEA LOS RESULTADOS. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DE* *MADRINAS PREMIACIÓN: SE ENCARGARÁN DE LA LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE LA PREMIACIÓN DEL EVENTO, DE IGUAL MANERA DEBERÁN PERMANECER EN LA PISTA PARA REALIZAR LA RESPECTIVA ENTREGA DE LA CINTERÍA DE PREMIACIÓN, TAMBIÉN DEBERÁN CUMPLIR CON LA ORGANIZACIÓN DEL REMATE DE GANADO BOVINO, ATENCIÓN A LOS GANADEROS, BRINDAR APOYO AL MOMENTO DE LA PUJA Y LEVANTAMIENTO DE LA PALETA DE REMATE. DEBERÁN LLEVAR UN CONTROL DE LA PREMIACIÓN Y ESTAR PRESENTES LOS 3 DÍAS DE LA FERIA.* *DOPING FEDEQUINA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES. CUBRE TODAS LAS NECESIDADES DE LA FERIA.* *LOGÍSTICA* *ALQUILER DE CARPA TIPO HANGAR DE 6 X 12 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIESTER 100% IMPERMEABLE, DE 135 GRS/M2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADA Y DESARMADA TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.* *ALQUILER DE CARPA TIPO KIOSCO DE 4 X 4 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIÉSTER 100% IMPERMEABLE, DE 135 GRS/M2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES (PREVIA CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN CON EL SUPERVISOR) (DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE E INSTALADA EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR COMO MÍNIMO 1 DÍA ANTES DEL EVENTO) (10 CARPAS X DIA DURANTE 3 DIAS)* *ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS CUADRADAS EN POLIPROPILENO DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 CMS ANCHO X 90 CMS LARGO X 71 CMS DE ALTA, SIN MANTEL Y SIN SOBRE MANTEL, DE 4 PUESTOS. EN EL SECTOR URBANO (DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR COMO MÍNIMO 1 DÍA ANTES DEL EVENTO) (60 MESAS X DIA)* *ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSA BRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA, 87,5 CM DE ALTA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO. EN EL SECTOR URBANO TARIFA PARA 3 DIAS (150 SILLAS X DIA)* *, PAGOS DE DERECHOS DE AUTOR, COMPOSITOR Y REPRODUCCION DE MUSICA FONOGRABADA COMPRENDE EL PAGO DE LOS DERECHOS CON UNA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL TENIENDO EN CUENTA LOS ARTISTAS A PRESENTAR Y EL NÚMERO DE ASISTENTES AL EVENTO EL PAGO SE DEBERÁ HACER DE MANERA COORDINADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN* *PLAN DE CONTINGENCIA EVENTO CON UNA ASISTENCIA DE 3.000 Y MAS PERSONAS INCLUYE LA ASISTENCIA 12 LÍDERES VOLUNTARIOS Y 4 AUXILIARES DE ENFERMERÍA; LOS CUALES CONTARAN CON LA RESPECTIVA HIDRATACIÓN EN LA PERMANENCIA DEL EVENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, DEBIDO A LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS ES NECESARIO QUE LOS ASISTENTES AL EVENTO SEAN INFORMADOS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE ENCUENTRO, PUESTOS DE MANDO UNIFICADOS PARA LA ATENCIÓN ANTE UNA POSIBLE EVENTUALIDAD TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY 3888 DE 2007 CABE RESALTAR QUE LOS LIDERES VOLUNTARIOS DEBERÁN SER PERSONAS CAPACITADAS Y ENTRENADAS EN LA ATENCIÓN INMEDIATA DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS, RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y SE HABILITARA UN COD "CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA" CON EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y COMUNICACIONES POR SER UN EVENTO CON LA MAYOR AFLUENCIA DE PERSONAS EN ESTA CLASE DE EVENTOS SE CONTARA CON LA PRESENCIA PERMANENTE DE LA AMBULANCIA TAB Y UN VEHÍCULO DE EVACUACIÓN. TARIFA PARA UN DÍA.* ***POR UN VALOR DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($144.684.700,00)***

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN A LOS 16 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE AÑO 2023 A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO

OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA

LILIANA MERCEDES FAJARDO RESTREPO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM

1040-7

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **CONSOLIDACIÓN DE TRADICIONES CAMPESINAS PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS** inscrito en el Banco de Proyectos con el **No.2022500060061** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2023.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide el día seis (06) del mes de julio de 2023.

MARIA PAULA NOVOA VANEGAS
Secretaria de Planeación y Vivienda

Cristian Camilo Rojas Moreno
CRISTIAN CAMILO ROJAS MORENO
Profesional Universitario

1004-7

EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA

Que el proyecto CONSOLIDACIÓN DE TRADICIONES CAMPESINAS PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS con número de registro 2022500060061, se encuentra publicado en la sede electrónica del municipio www.acacias.gov.co, en el siguiente enlace:
click aqui

La presente certificación se expide como requisito para expedición de disponibilidad presupuestal.

COPIA SEGURA

Dada en Acacías a los 01 días del mes de Enero de 2023.

Cordialmente

EDILBERTO ROMERO TRUJILLO
JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR INVERSIÓN

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE:	ICLD	X	SGP		ADRES		ICDE		RECURSOS DEL CRÉDITO	
	COFINANCIACIÓN		SGR		COLJUEGOS		FONPET		OTRO (cuál?)	

SITUACIÓN DE FONDOS	CSF	X	SSF	

CÓDIGO OBJETO DE GASTO:	2.3.17.1702.1100.01			
NOMBRE OBJETO DE GASTO:	PROYECTO 2022500060061: CONSOLIDACIÓN DE TRADICIONES CAMPESINAS PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS			
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO CCPET:	2.3.2.02.02.009	NOMBRE CCPET:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
SECCIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO SECC PPTAL:	16	NOMBRE SECC PPTAL:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRODUCTO MGA	CÓDIGO MGA:	1702038	NOMBRE MGA:	SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN
FUENTE	CÓDIGO FUENTE:	1.2.1.0.00	NOMBRE FUENTE:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTO	CÓDIGO CPC:	91131	NOMBRE CPC:	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA
DETALLE SECTORIAL	CÓDIGO DET SECT:		NOMBRE DET SECT:	NO APLICA
VALOR	$	144.684.700,00		

INFORMACIÓN BANCO DE PROYECTOS

CAPÍTULO:	
EJE ESTRATÉGICO	ACACÍAS PRODUCTIVA LE CAMINA A LA COMPETITIVIDAD
PROGRAMA:	VOLVER A CREER EN EL CAMPO
OBJETIVO PROGRAMÁTICO:	FORTALECER LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO - PROPICIAR EL CIERRE DE BRACHAS URBANO - RURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAMPO ACACIREÑO
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	POSICIONAR A ACACIAS COMO UN ENCLAVE TURÍSTICO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DONDE SE PROMUEVA LA GENERACIÓN DEL VALOR AGREGADO Y SE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA ASOCIATIVIDAD
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	TRABAJO DDECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO; INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
CÓDIGO DEL PROYECTO:	2022500060061
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSOLIDACIÓN DE TRADICIONES CAMPESINAS PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL:	APOYO LOGÍSTICO PARA LA RELIZACIÓN DE LA IX FERIA AGROINDUSTRIAL GANADERA DOBLE PROPÓSITO Y EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META
VALOR EN LETRAS:	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS
VALOR EN NÚMEROS:	$ 144.684.700,00

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
FECHA DE SOLICITUD:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	FABIO MARTIN JARA AGUDELO
CARGO:	SECRETARIO DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

FIRMA

PAC - INFORMACIÓN DE PAGOS PROYECTADOS DEL CONTRATO

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 144.684.700,00

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Formato de Solicitud CDP debidamente diligenciado	X	Certificado de Plan de Compras	X
Código del Proyecto (Certificado Banco de Proyecto)	X	Certificado Publicación en la WEB	X
Certificado POAI (Certificado Banco de Información)	X		

https://t.ly/Q5kj

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Formato CPptoC02

Disponibilidad Presupuestal

Número: 2023002168

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 16/11/2023

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
2.3.17.1702.1100.01 PROYECTO 2022500060061: CONSOLIDACIÓN DE TRADICIONES CAMPESINAS PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1702038 SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	91131 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA SILVICULTURA PESCA Y CAZA	144,684,700.00
					Total Disponibilidad:	**144,684,700.00**

EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MC.

CONCEPTO: APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL LA IX FERIA AGROINDUSTRIAL GANADERA DOBLE PROPÓSITO Y EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

Se expide en ACACIAS a los 16 dias del mes de noviembre de 2023

LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA (E)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05

Elaborado por: XPASTAS